

He recibido una copia del Manual para estudiantes de York 2017-2018, que incluye las reglas y regulaciones de la escuela. Soy responsable de la lectura del Manual para estudiantes y de la comprensión de las expectativas de York Community High School. En el caso de que elija participar en deportes o actividades extracurriculares, soy responsable de la lectura y el seguimiento del código de conducta deportiva o de actividades que figura en el manual.

Fecha: _

Identificación: _

Nombre del estudiante
(en letra imprenta):

Firma del
estudiante:

NÚMEROS DE TELÉFONO DE YORK

ADMINISTRACIÓN

Directora Erin DeLuga..... 617-2401
Subdirector de Plan de Estudios y EnseñanzaRyan Doherty 617-2468
Subdirectora de Servicios Estudiantiles Melissa Moore 617-2429
Subdirector de Finanzas o Actividades Estudiantiles Drew McGuire 617-2422
Director de Deportes Rob Wagner 617-2437
Subdirectora de Deportes Nicole Bellecomo-Young 617-2418

RECURSOS DEL ESTUDIANTE

Oficina de asistencia (Para reportar la ausencia del estudiante) 617-2444
Enfermera Pat Hatz /Athanasia Nassopoulos
..... 617-2435
Policía de Enlace Dan Corrigan 617-2406
Oficina de Registros (certificados) June Thude 617- 2414
Campos Comunes de Aprendizaje Erica Drumm 617-2400 anexo 5615

DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS

División de Investigación y Ciencias Sociales Jason
Immel 617-2478
División de Tecnología y Artes Aplicadas Wendy Albert..... 617-2449
División de Artes Visuales y Escénicas Bill Riddle 617-2462
Departamento de Inglés Kevin Poduska 617 -2453
Departamento de Matemáticas Sue Brown 617-2450
Educación Física y de la Salud
Departamento de Educación Vial Lauren DeAngelis 617-2417
Departamento de Ciencias Kirsten Mahoney617-2450
Departamento de Educación Especial Jill Mueller 617-2361
Supervisor de Educación Especial..... Brandon Mixon 617-2475
Departamento de ELL/Lenguas del Mundo..... Jessica
Nall 617-2461

<u>SERVICIOS ESTUDIANTILES</u>	617-2442
Heather Saylor (Jefa del Departamento de Consejería)	617-2426
Amy Thompson (Orientadora Universitaria y Profesional)	617-2472
Kara Dollaske (Consejera).....	617-2425
Julie Feldkamp-Pradhan (Consejera).....	617-2424
Andrew Fuller (Consejero)	617-2311
William Gardner (Consejero).....	617-2431
Karla Goldman (Consejera)	617-2429
Lisa Julian (Consejera)	617-2423
Diane Oliveros (Consejera)	617-2382
Ashley Tucker (Consejera)	617-2362
Ryan Walz (Consejero)	617-2463
Trisha Weber (Consejera).....	617-2432
Alena Edwards (Decana)	617-2415
Tres Heimann (Decana).....	617-2498
Phil Urbanski (Decano)	617-2407
Norelly Aviña (Trabajadora Social)	617-2404
Deirdre Devlin (Trabajadora Social)	617-2477
Teri Finley (Trabajadora Social)	617-2470
Bonnie Salvo (Trabajadora Social)	617-2421
Kristi Piedra (Trabajadora Social).....	617-2428
Amy Burton (Psicóloga).....	617-2367
Samantha French (Psicóloga).....	617-2346
Laura Gonzalez-Coloccia (Psicóloga)	617-2346
Linda Johnson (Psicóloga).....	617-2495
Diaña Sanchez (Psicóloga)	617-4061

I. POLÍTICAS EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

El Consejo Educativo del Distrito 205 ha establecido políticas integrales con respecto a los derechos, las responsabilidades, la conducta y la disciplina de los estudiantes. Las "Políticas sobre los derechos y responsabilidades, la conducta y la disciplina de los estudiantes" del Consejo Educativo del Distrito 205 se aplican a todos los estudiantes de York High School. (Aprobación: 22 de febrero de 2011.)

Estas políticas del Consejo Educativo de Elmhurst Community School District 205 reemplazan a la Declaración de Derechos y Responsabilidades y el Código de Disciplina de York Community High School.

En el registro, cada estudiante de York recibirá un planificador del estudiante que contiene las políticas del Consejo pertinentes. El manual completo de las políticas está disponible en línea en www.elmhurst205.org o comuníquese con la oficina del Distrito (las siguientes políticas son coherentes con las políticas del Consejo 7: 190).

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

Todos los estudiantes tienen derecho a disfrutar de los derechos protegidos por las constituciones y leyes de Illinois y los EE. UU. para las personas de su edad y madurez en un ambiente escolar. Estos derechos comprenden el derecho a participar voluntariamente en una oración no perturbadora, iniciada individualmente, de conformidad con las cláusulas del libre ejercicio y de establecimiento de las constituciones de los EE. UU. e Illinois, que no es patrocinada, promovida ni respaldada de ninguna manera por la escuela o algún empleado de la escuela. Los estudiantes deben ejercer estos derechos razonablemente y evitar la violación de los derechos de los demás. Los estudiantes que violen los derechos de otros o que violen las políticas o reglas del distrito estarán sujetos a medidas disciplinarias.

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES ESCOLARES RELACIONADAS

La participación en actividades escolares relacionadas y en la graduación se debe ganar a través de la demostración de la beca adecuada, del comportamiento y de la ciudadanía del estudiante. La Administración determinará el nivel de la beca adecuada, el comportamiento y la ciudadanía requeridos y establecer pautas para excluir a los estudiantes de las actividades y ceremonias. Los procedimientos para la debida notificación a los padres y estudiantes se incluirán en estas pautas. En la escuela secundaria, la participación en la ceremonia de graduación es voluntaria. Sin embargo, los estudiantes deben estar de acuerdo con los términos y condiciones desarrollados por la administración si eligen participar.

CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTEL

Mientras estén en el local escolar, viajando en autobuses escolares o en actividades que patrocine la escuela, dondequiera que se encuentren, se espera y requiere que los estudiantes se comporten de una manera organizada y adecuada con la debida atención y el debido respeto a los derechos de los demás, las normas y reglamentos del distrito y la escuela a la que asisten, las directivas del personal de la escuela, así como todas las leyes existentes. Los estudiantes están sujetos a las medidas disciplinarias por conducta ilegal o impropia y, previa demostración de desobediencia o mala conducta, pueden ser suspendidos o expulsados de la escuela, en conformidad con las disposiciones del código escolar, las normas y los reglamentos del distrito y otras leyes aplicables.

Se espera que los estudiantes cumplan con las siguientes responsabilidades básicas:

- Conocer y seguir las reglas y los reglamentos establecidos por el Consejo y aplicados por los administradores escolares, profesores u otros agentes designados.
- Respetar los derechos y la individualidad de los demás estudiantes.
- Estar presente y puntual para el programa regular o asignado de la escuela.

- Respetar el ejercicio razonable de la autoridad de los administradores escolares y profesores ya que se esfuerzan por mantener la disciplina en las escuelas y en las actividades que patrocina la escuela.

II. INFORMACIÓN ACADÉMICA

Código de integridad académica de York

Filosofía

La declaración de la visión de York comunica nuestro propósito de que los estudiantes y el personal:

- esperen la excelencia de sí mismos y de los demás;
- valoren a cada persona dentro de una comunidad de estudiantes;
- contribuyan al ambiente de cuidado, respeto, confianza y seguridad y
- despierten una pasión intelectual.

Como comunidad escolar, nos comprometemos con la integridad académica. Las calificaciones del certificado obtenidas en York deben ser evidencia del dominio del plan de estudios del estudiante. La integridad académica refleja el respeto por los logros de una persona que se encuentra en el centro de la cultura académica (Northwestern University, Guía de integridad académica). Incluye tomar posesión del trabajo propio, acreditar apropiadamente las ideas de los demás, producir trabajos originales en evaluaciones y tareas independientes, contribuir adecuadamente en actividades colaborativas y respetar la adecuación de los exámenes escolares y otros trabajos académicos. Los estudiantes y el personal reconocen que copiar, plagiar, falsificar y robar propiedad intelectual viola los principios de integridad académica.

El Código de integridad académica de York comunica las conductas prohibidas y las sanciones asociadas. Las consecuencias de violar el Código de integridad académica de York se basan en la suposición de que la calificación de un alumno debe ser un reflejo de lo que sabe y puede hacer en lugar de una respuesta a comportamientos negativos. Por esta razón, existen consecuencias tanto académicas como en la conducta que enmarcan esta política.

Ejemplos de violaciones a la integridad académica pueden ser, pero no están limitados a:

- Copiar las respuestas o trabajo de la prueba de otro estudiante.
- Ayudar/permitir que otro alumno copie sus respuestas durante una prueba.
- Compartir información con otro estudiante sobre el contenido de una próxima prueba.
- Usar la información proporcionada por otro alumno sobre el contenido de una próxima prueba.
- Entregar la tarea de otra persona como la suya.
- Robar o reproducir copias de pruebas u hojas de respuestas.
- Presentar materiales de otra fuente como sus propias ideas, pensamientos o escritos.
- Cambiar calificaciones en un registro de calificaciones o alterar un programa electrónico de registro de calificaciones.
- Usar un dispositivo electrónico para reproducir/transmitir información sobre las evaluaciones que podría usarse para copiar u obtener una ventaja académica injusta.

Nivel uno: infracción menor (acumulativa en todos los cursos y niveles de grado) Tareas que pertenecen a una calificación de responsabilidad académica. Las calificaciones de responsabilidad académica se registrarán como no menores de 5% y no mayores al 15% en todos los registros de calificaciones del maestro.	
Consecuencias académicas	Consecuencias en conducta
Primera infracción Se requerirá que el estudiante haga el trabajo bajo la dirección del maestro. El alumno obtendrá crédito por la tarea.	Primera infracción - El maestro enviará un correo electrónico al decano. - El maestro notificará a los padres.
Segunda infracción y faltas subsecuentes Se requerirá que el estudiante haga el trabajo bajo la dirección del maestro. Si corresponde, el estudiante obtendrá solo la mitad del crédito por la tarea.	Segunda infracción y faltas subsecuentes - El maestro enviará un correo electrónico al decano. - El maestro notificará a los padres. - Las consecuencias se pueden producir a discreción del decano.
Nivel dos: infracción mayor (acumulativa en todos los cursos y niveles de grado) Evaluaciones que están fuera de la calificación de responsabilidad académica	
Consecuencias académicas	Consecuencias en conducta
Primera infracción - Se requerirá que el estudiante complete la tarea (o una tarea alternativa) bajo la supervisión de un miembro del personal (es decir, con el maestro, en las mesas de estudio o en el centro de evaluaciones). - Después de completar apropiadamente la tarea, el estudiante recibirá la calificación correspondiente. - Es posible que la calificación de responsabilidad académica del estudiante NO exceda una C para el semestre. - Si el estudiante no recupera la tarea dentro de dos semanas, el estudiante obtendrá una F en la tarea.	Primera infracción - El maestro enviará un correo electrónico al decano, al consejero y al jefe del departamento. - El maestro y el decano se comunicarán con los padres. - Después de investigar sobre el asunto, el decano puede aplicar cualquiera o todas las siguientes consecuencias: - Notificar a los directores deportivo y de actividades sobre el incidente. Se aplicará un código de conducta. - Asignar al estudiante la asistencia a 3 detenciones de almuerzo. - Pérdida de privilegios fuera del campus para estudiantes de último año por un trimestre. - Notificar a los patrocinadores de NHS y

	los estudiantes pueden no ser elegibles para la admisión o renovación. O Se pueden originar consecuencias adicionales a discreción del decano.
Segunda infracción y faltas subsecuentes - Se requerirá que el estudiante complete la tarea (o una tarea alternativa) bajo la supervisión de un miembro del personal (es decir, con el maestro, en las mesas de estudio o en el centro de evaluaciones). - Después de terminar apropiadamente la tarea y completar con éxito la Intervención de integridad académica de York*, el estudiante recibirá la calificación correspondiente. - Es posible que la calificación de responsabilidad académica del estudiante sea una F para el semestre. - Si el estudiante no recupera la tarea dentro de dos semanas, el estudiante obtendrá una F en la tarea.	Segunda infracción y faltas subsecuentes - El maestro notificará al decano, padre, consejero y al jefe del departamento sobre el incidente. - El decano notificará a los directores deportivo y de actividades (de corresponder) sobre el incidente. Se aplicará un código de conducta. - Se requiere que el estudiante asista a una Intervención de integridad académica de York* con miembros de IAC para obtener crédito académico para la tarea. - Se requiere que el estudiante asista a dos detenciones después de la escuela. - Los estudiantes de último año perderán privilegios fuera del campus. - Se pueden originar consecuencias adicionales a discreción del decano.
Para incidentes graves o de gran escala de deshonestidad académica o trampas, incluidos los incidentes que implican otra infracción disciplinaria, se pueden asignar consecuencias disciplinarias adicionales de acuerdo con el manual del estudiante.	

*Intervención de integridad académica de York: esta intervención será desarrollada y dirigida por IAC y reforzará los conceptos explícitamente enseñados a todos los estudiantes de York sobre hacer trampa y plagio. Esta será una intervención después de la escuela (viernes por la tarde). Si bien cada programa de intervención está adaptado a la infracción del estudiante, todos los estudiantes deberán completar un proyecto que demuestre su reflexión.

Reconocemos el mérito por el formato y el estilo a la política de integridad académica de Downers Grove North High School.

CARGA LECTIVA

Los estudiantes deben estar matriculados en un mínimo de cinco clases académicas de crédito completo, almuerzo y, o bien

Educación Física y de la Salud o Educación Vial, además de asignaturas electivas o salón de estudios. Todos los estudiantes deben estar matriculados en un día escolar completo, que consta de ocho períodos. Se puede conceder una excepción a esto para los estudiantes del último año con privilegios fuera de la escuela y a los estudiantes en el programa de prácticas profesionales. El almuerzo es obligatorio para todos los estudiantes con excepción de los estudiantes de TDC que van a un trabajo o a un ambiente educativo alternativo. Los estudiantes que estudian y trabajan con más de seis períodos deben ser programados para el almuerzo.

CAMBIOS DE HORARIO

Cada año York High School crea un programa maestro para el siguiente año escolar que refleja las solicitudes de curso que los estudiantes realizan durante la inscripción en febrero. Los miembros de la facultad son empleados, los libros de texto se compran y las habitaciones se asignan sobre la base de estas peticiones. Por lo tanto, una vez que un estudiante se matricula en un curso, se espera que permanezca en el curso. La consideración minuciosa de la selección de cursos de parte del estudiante, padre y consejero antes de la inscripción es fundamental para este proceso.

ADICIÓN DE UN CURSO

Los estudiantes pueden añadir cursos antes del comienzo de un semestre en función del espacio disponible. Los estudiantes no pueden añadir clases después de la primera semana del semestre.

CAMBIOS DE NIVEL

Los cambios de nivel solo se pueden realizar antes de que comience el año escolar o en el cambio de semestres. Antes de considerar cualquier cambio de nivel, los estudiantes deben demostrar que hicieron un esfuerzo para tener éxito en la clase al hacer todas las tareas y buscar ayuda adicional del profesor o de un miembro del personal del área de recursos. Si todos los esfuerzos por mejorar han fallado y el estudiante aún desea cambiar, debe hacer lo siguiente:

1. Obtener un formulario de solicitud de cambio del jefe de departamento.
2. Hacer que el profesor, el jefe de departamento y los padres completen el formulario de solicitud de cambio de nivel.
3. Entregar el formulario al consejero.

Los estudiantes deben permanecer en clase por el resto del semestre. En algunos casos, tendrán que hacerse otros cambios en el horario del estudiante para adaptar el cambio de nivel. Si las clases están llenas u ocurren otros conflictos programados, no será posible hacer un cambio de nivel.

ABANDONO DE UN CURSO

Los estudiantes pueden retirarse de un curso durante las primeras seis semanas del semestre sin recibir ninguna sanción. Los estudiantes que abandonan una clase después de las primeras seis semanas del semestre pueden recibir una calificación de WF (reprobado) y tendrán la calificación reprobatoria incluida en su promedio de calificaciones.

PERÍODOS DE CALIFICACIÓN Y PROGRESO ACADÉMICO

El año escolar está compuesto por dos semestres. El progreso académico puede ser supervisado por los padres y estudiantes a través de PowerSchool en cualquier momento durante el año escolar, con la excepción del procesamiento de calificaciones que se produce al final de cada período de calificaciones del semestre. Las copias en papel se envían dos veces al año para aquellos que no tienen una dirección de correo electrónico. Además, las calificaciones provisionales se emiten a mitad de cada semestre. Se alienta a que los estudiantes contacten a sus profesores con preguntas acerca de calificaciones específicas. Las preguntas o preocupaciones sobre el progreso general del estudiante deben dirigirlas al consejero.

EXÁMENES SEMESTRALES

Todos los estudiantes tomarán exámenes finales al término de cada semestre durante un cronograma especial de exámenes. Estudiantes no podrán los tomar exámenes semestrales con anticipación. Los estudiantes que no puedan tomar un examen durante la semana de exámenes tendrán una nota incompleta hasta que tomen el examen. Si el estudiante no recupera el examen dentro de dos semanas del final del semestre, no recibirá crédito por el examen semestral y esto se reflejará en su calificación semestral. Si un estudiante tiene previsto tomar más de dos exámenes en un solo día, debe ponerse en contacto con su consejero para hacer arreglos alternativos.

CUADRO DE HONOR

York publicará un cuadro de honor por cada semestre. El promedio ponderado del semestre se utiliza para determinar el cuadro de honor. Un estudiante es admitido en el cuadro de honor con un promedio ponderado de 3.0 a 3.49 y en el cuadro de honor superior con un promedio ponderado de 3.5 o por encima.

OPCIÓN APROBADO O DESAPROBADO

No pueden tomarse los cursos requeridos por una calificación de aprobado o desaprobado. Los estudiantes pueden optar por tomar un curso electivo por semestre sobre una base de aprobado o desaprobado. Se proporciona esta opción para alentar a que los estudiantes tomen un curso por interés o necesidad, sin la presión de un examen final. **El formulario de aprobado o desaprobado debe completarse con la firma de un padre y entregarse a su consejero para la sexta semana del semestre.** Todos los requisitos del curso siguen siendo los mismos y se califica al estudiante a través del curso. Sin embargo, solo se registra una calificación de aprobado o desaprobado en el certificado con el crédito completo obtenido de los cursos que se completaron con éxito. Los cursos aprobados o desaprobados que se completaron con éxito no se promediarán con el promedio ponderado del estudiante. Una calificación reprobatoria en un curso aprobado o desaprobado afectará el promedio

ponderado y su puesto en clase como un fracaso en cualquier curso. Una vez que el estudiante opte por tomar un curso sobre la base de aprobado o desaprobado, el estudiante debe permanecer en ese estado por el semestre.

GRADUACIÓN ANTICIPADA

Los estudiantes deben declarar su intención de graduarse antes (al final de su sexto o séptimo semestre), durante el proceso de inscripción la primavera anterior. Los estudiantes deben completar el formulario de graduación anticipada y deben obtener la aprobación de su consejero y de los padres.

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

Los estudiantes que se transfieran a York Community High School de otras escuelas secundarias acreditadas recibirán crédito solo por curso reconocido en el cual el estudiante recibió una calificación aprobatoria.

TEMAS CONTROVERSIALES

Elmhurst District 205 ofrece a los padres o tutores legales de los estudiantes la oportunidad de conceder o denegar permiso para que su estudiante participe en una actividad de clase cuando el contenido se considera polémico. Esto incluiría videos y textos con contenido para adultos. En tales circunstancias, los estudiantes recibirán una actividad alternativa. El padre o tutor legal debe comunicarse con el director de la escuela o su representante con las preocupaciones sobre temas, materiales y planes de estudio polémicos. Para obtener más información, consulte las políticas del Consejo (6:80).

REQUISITOS DE GRADUACIÓN EN YORK HIGH SCHOOL

Requisitos	Créditos
Inglés	8 créditos
Matemáticas	6 créditos
Ciencia	6 créditos
Estudios sociales	6 créditos
Bellas artes	1 crédito
Artes prácticas	1 crédito
Educación para el consumidor	1 crédito
Salud	1 crédito
Educación Física o Educación	3.5 créditos
	Total requerido: 33.5 Optativos: 12.0 Total: 45.5

(Vea la Guía de propuesta de cursos para más detalles y descripciones de los requisitos para la graduación).

CALENDARIO DE PRUEBAS Exámenes de colocación avanzada

Las pruebas de colocación avanzada (AP) se dan en mayo. La inscripción se realiza en febrero. Las pruebas generalmente la toman estudiantes de primer, segundo y último año. York High School ofrece una variedad de cursos de AP en los siguientes departamentos: arte, inglés, matemáticas, artes escénicas, ciencia, estudios sociales y lenguas del mundo.

Fechas de exámenes de colocación avanzada: del 1 al
12 de mayo de 2017

Sitio web: www.collegeboard.com/student/testing/ap/about.html

**Examen
ACT
(American
College
Testing)**

El ACT es una prueba de opción múltiple que mide la capacidad del estudiante para hacer frente a la información básica y al razonamiento en las áreas de uso de inglés, matemáticas, lectura y ciencias. ACT tiene una sección de redacción de 30 minutos como un componente opcional. Se recomienda a los estudiantes que consulten con su universidad sobre la opción de decidir si la sección de redacción se requiere o es muy recomendable. York sirve como local para realizar las pruebas ACT varias veces durante el año.

Sitio web: www.actstudent.org

Código de ACT para York High
School:
141-805

Centro de códigos para la prueba
ACT: 174030

+ La prueba se administra en York
High
School

Fecha de la prueba ACT	Fecha límite de inscripción
sábado, 9 de septiembre de 2017	viernes, 4 de agosto de 2017
sábado, 28 de octubre de 2017 +	viernes, 22 de septiembre de 2017
sábado, 9 de diciembre de 2017 +	viernes, 3 de noviembre de 2017
sábado, 10 de febrero de 2018	viernes, 12 de enero de 2018
sábado, 14 de abril de 2018 +	viernes, 9 de marzo de 2018
sábado, 9 de junio de 2018	viernes, 4 de mayo de 2018

**Prueba
PSAT/NMSQT**

La Prueba Preliminar de Evaluación Académica/Prueba Calificadora del Programa Nacional de Becas de Mérito (PSAT/NMSQT) se administra cada año en octubre para los interesados del primer y segundo año. Se trata de una prueba de opción múltiple de las habilidades en lectura, matemáticas y redacción. Los estudiantes del primer año que tengan una calificación extraordinariamente buena en el examen PSAT pueden calificar para el reconocimiento o las becas de la Corporación Nacional de Becas de Mérito del Consejo Universitario.

Fecha del examen PSAT/NMSQT: 11 de octubre de 2017
Sitio web: <http://www.collegeboard.com/student/testing/psat/about.html>

**Examen de
Aptitud
Escolar
(SAT)**

La Prueba de Razonamiento SAT es un examen de tres horas, de opción múltiple, que mide las habilidades verbales y matemáticas. También incluye una sección requerida de redacción. Los exámenes SAT duran una hora, son principalmente de opción múltiple en áreas temáticas específicas.

York no ofrece el SAT. Visite el sitio web del Consejo Universitario para ver la lista de las fechas y lugares de las pruebas. Código de SAT para York High School: 141-805
Sitio web: www.collegeboard.com

Sitio web: www.collegeboard.com

Código de SAT para York High
School:
141-805

Fecha del examen SAT	Fecha límite de inscripción
sábado, 7 de octubre de 2017	viernes, 8 de septiembre de 2017
sábado, 4 de noviembre de 2017	jueves, 5 de octubre de 2017
sábado, 2 de diciembre de 2017	jueves, 2 de noviembre de 2017
sábado, 10 de marzo de 2018	viernes, 9 de febrero de 2018
sábado, 5 de mayo de 2018	viernes, 6 de abril de 2018
sábado, 2 de junio de 2018	3 de mayo de 2018

SELLO DE ALFABETIZACIÓN BILINGÜE DEL ESTADO DE ILLINOIS

El Sello de Alfabetización Bilingüe del Estado de Illinois es un premio conferido por el Consejo Educativo del Estado de Illinois a los graduados de secundaria que han alcanzado un alto nivel de competencia de capacidad de audición, habla, lectura y redacción en inglés y uno o más idiomas. **TODOS** los estudiantes son elegibles para demostrar su competencia en dos o más idiomas a través de este programa.

Proceso y criterios para el Sello de Alfabetización Bilingüe y Mención del Estado de Illinois

Los estudiantes deben:

1. Presentar una solicitud.
2. Demostrar competencia a nivel intermedio alto en las cuatro áreas, en ambos idiomas (intermedio bajo para la mención). Los estudiantes pueden tomar una evaluación aprobada por el estado y, en el caso de que una evaluación estandarizada no esté disponible para un idioma en particular, los estudiantes serán capaces de demostrar su dominio a través de un proceso alternativo. Todas las oportunidades de evaluación estarán disponibles a través del distrito 205.

Para obtener más información sobre el Sello de Alfabetización Bilingüe del Estado de Illinois, visite el sitio web del distrito o póngase en contacto con Ariana Leonard, Coordinadora de ELL del Distrito o con Connie Chester, Coordinador de Lenguas del Mundo del Distrito.

Para obtener información adicional acerca de las políticas y los programas, consulte el libro de propuesta de cursos de York.

III. INFORMACIÓN EXTRACURRICULAR

DECLARACIÓN DE FILOSOFÍA

Los programas extracurriculares son una parte integral de la experiencia educativa y juegan un papel importante en el crecimiento y desarrollo de los jóvenes. York High School ofrece una variedad de oportunidades extracurriculares que mejoran la experiencia social, emocional, física e intelectual de todos los estudiantes.

Los programas extracurriculares en York:

- aspiran a la excelencia de los estudiantes y del personal;
- inculcarán autodisciplina, respeto, responsabilidad, y una ética de trabajo positiva;
- promoverán una vida sana, un buen espíritu deportivo, el trabajo en equipo y liderazgo;
- fomentarán el espíritu escolar, la participación de los padres y la comunidad y una apreciación de servicio hacia los demás; y
- desarrollarán, en los programas extracurriculares IHSA, la actitud y las habilidades fundamentales necesarias para ser competitivos en los niveles inferiores y de gran éxito a nivel universitario.

Como miembro de un equipo o una actividad de York, el estudiante representa a la escuela en las competencias, en el aula y en la comunidad. Los estudiantes deben seguir las políticas establecidas en el manual del estudiante de York con el fin de participar en deportes o actividades.

ASISTENCIA

Los estudiantes deben estar presentes por lo menos cuatro períodos de su día programado, excluyendo el almuerzo, con el fin de ser elegibles para practicar o competir en ese día. Si se sabe que un estudiante está bajo el cuidado de un médico por una lesión o enfermedad, debe tener una constancia escrita de estar de alta de ese profesional médico para reanudar la práctica y la competencia.

ELEGIBILIDAD ACADÉMICA

Con el fin de ser elegible para participar en una actividad extracurricular, un estudiante de secundaria debe haber cumplido con los requisitos educativos permanentes de la Asociación de escuelas secundarias de Illinois (vea la sección 3.020 de las disposiciones IHSA) y debe haber aprobado cinco clases durante el semestre académico anterior. Todo estudiante que no cumpla con los criterios educativos permanentes de IHSA durante un semestre no podrá participar en ninguna actividad extracurricular competitiva para el siguiente semestre.

Se revisará los requisitos de elegibilidad de los estudiantes que participen en actividades extracurriculares semanalmente. Si no cumplen los requisitos de elegibilidad, el estudiante será suspendido de la competencia en no menos de una semana. La Administración de York se reserva el derecho de determinar la elegibilidad del estudiante según las pautas de la escuela que se comunicarían antes del inicio del año escolar.

EXAMEN FÍSICO DE ATLETISMO

Todo estudiante que planea participar en el programa interescolar debe pasar un examen físico. Los estudiantes de primer año deben pasar exámenes físicos antes del inicio de la escuela. Estos exámenes deben ser programados en el verano para evitar cualquier problema al inicio de la temporada deportiva. Los exámenes físicos son válidos solo por 395 días. No se permitirá que ningún estudiante practique o haga una prueba sin un formulario del examen físico en el archivo.

Conmociones cerebrales y lesiones en la cabeza de los estudiantes atletas

Los estudiantes atletas deben cumplir con la Ley de Seguridad de Conmociones Cerebrales Deportivas Juveniles de Illinois y todos los protocolos, políticas y estatutos de la Asociación de Escuelas Secundarias de Illinois antes de poder participar en cualquier actividad deportiva, incluida la práctica o la competencia.

A un estudiante retirado de la práctica o competencia debido a una sospecha de conmoción cerebral se le permitirá regresar solo después de que se hayan completado todos los prerrequisitos legales, incluidos, entre otros, los protocolos de regreso al juego y regreso al aprendizaje del distrito escolar.

TRANSPORTE

Los estudiantes deben viajar hacia y desde las prácticas y competencias con el equipo en el vehículo común provisto para el transporte. En el caso de que un estudiante necesite salir de una competencia o práctica con sus padres, debe llenar un formulario de permiso de viaje que debe firmar el entrenador y el Director Deportivo o Director de Actividades antes del suceso.

**HONORARIO
S DEL
USUARIO**

Se espera que los atletas y estudiantes que participen en un deporte, un club o una actividad en la que el patrocinador recibe un estipendio paguen los honorarios del usuario. Los honorarios varían dependiendo del deporte. Los ingresos por comisiones se utilizan para los suministros necesarios, el equipo, el transporte y los funcionarios de los que dependen cada deporte o actividad.

(Máximo \$ 450.00 por familia *No incluye lacrosse)

Campo	travesía	para	chicos,	pista	para
chicos.....				\$125.00	
Campo	travesía para chicas,	pista para chicas,	tenis, bádminton,	natación, lucha	
waterpolo, equipo de animadoras,	fútbol femenino				
\$150.00					
Fútbol masculino, voleibol, béisbol, softball, fútbol, pompones,					
gimnasia, bolos				\$175.00	
Baloncesto, golf					
\$200.00					
Costo	de		la		actividad.....

.....\$20.00
Lacrosse.....A
determinar

Código de conducta deportiva y actividades de York Community High School

Cumplimiento

El código de conducta se aplica a todas las actividades competitivas y escénicas que patrocina la escuela y lo supervisa la Administración. Se aplica a todos los equipos deportivos sancionados por la escuela y a las actividades donde los estudiantes realizan y representan a la escuela en un foro público. Los estudiantes son responsables de acatar el código en todo el año calendario en que la escuela está en sesión y cuando la escuela está fuera de sesión durante el verano y todos los días festivos, tanto dentro como fuera del campus. El código entra en vigor el primer día que un estudiante se une a un equipo competitivo o actividad.

Procedimientos

Las investigaciones del código pueden ser iniciadas como resultado de los informes de:

- los oficiales de la policía;
- testimonio creíble de un testigo;
- evidencia creíble presentada ante la Administración de York.

Las investigaciones las lleva a cabo la Administración y, en general, incluirán una revisión de la evidencia, entrevistas con los estudiantes y las declaraciones de los estudiantes. En algunos casos, otros administradores o decanos pueden participar del proceso de investigación.

Una vez que la Administración haya determinado que se ha producido una violación, los padres del estudiante serán notificados verbalmente o por escrito dentro de un plazo razonable de tiempo.

Conducta prohibida

Un estudiante puede sufrir las consecuencias en el deporte o en las actividades por la conducta que viole las políticas de la escuela, leyes locales, estatales o federales, que incluyen:

Sanciones

Las consecuencias asignan un valor en puntos según la gravedad de la falta. Los puntos son acumulativos durante toda la carrera en la escuela secundaria del estudiante.

- Distribución o venta de drogas ilegales (8 puntos).
- Conducir bajo la influencia del alcohol o una sustancia controlada (8 puntos).
- Organizar una fiesta donde el alcohol o sustancias controladas estén presentes (8 puntos).
- Posesión o uso de drogas o alcohol (6 puntos).

- Estar presente en cualquier situación en la que las sustancias controladas o el alcohol están disponibles para los menores de edad (5 puntos).
- Novatadas (3 a 8 puntos).
- Prácticas engañosas o negativa a cooperar durante una investigación escolar (3 a 6 puntos).
- Posesión o uso de tabaco (3 puntos).
- Desobediencia, mala conducta o peleas (3 a 6 puntos).
- Hacer trampa o plagio (1 a 4 puntos).
- Cualquier comportamiento adicional, incluso las suspensiones de la escuela, que se podría considerar una conducta impropia de un atleta o miembro de la actividad (1 a 4 puntos).

Para cualquier aclaración de los delitos antes mencionados, puede revisar el Manual del Estudiante de York y el Manual de Políticas del Distrito 205.

Consecuencia

s

(1 a 7 puntos) Suspensión de hasta un 20% de la competencia o de las fechas de presentación. El estudiante conservará el derecho a practicar a criterio de su entrenador o patrocinador del club.

(8 a 11 puntos) Suspensión de hasta una temporada completa de las fechas de la competencia o presentación. El estudiante conservará el derecho a practicar a criterio de su entrenador o patrocinador del club.

(12 a 15 puntos) Suspensión hasta un año calendario completo de competencias o presentaciones desde la fecha de la infracción.

(16 o más puntos) Conclusión probable de todas las oportunidades extracurriculares por el resto de la carrera en la escuela secundaria. La suspensión de un estudiante será evaluada en función del número de competencias o presentaciones en una temporada.

Los estudiantes que violen el código y eviten más infracciones por un año calendario desde el momento de la primera infracción pueden tener su total de puntos reducido a la mitad. Esta práctica solo se permite una vez durante la permanencia del estudiante en actividades extracurriculares. Todas las solicitudes de reducción deben hacerse por escrito ante el administrador apropiado.

En situaciones inusuales que involucren una conducta criminal atroz o grave, la Administración tendrá la autoridad para imponer consecuencias más graves más allá de las establecidas en el Código de Conducta, incluida la pérdida inmediata y permanente de la participación deportiva o en la actividad.

Un estudiante no puede intentar unirse a un deporte o actividad en el que no ha participado durante el año escolar anterior para evitar una consecuencia deportiva o en la actividad.

Disposición sobre autorreporte

Los estudiantes que se presenten ante un miembro del equipo administrativo, el entrenador en jefe o el

patrocinador

de la actividad por tener un problema de abuso de sustancias conservará los privilegios de práctica completa y de juego, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- La confesión de dicho abuso la inicia el estudiante y no lo hace en un intento por escapar de la acción disciplinaria.
- El estudiante recibe consejería en un centro de tratamiento aprobado dentro de las dos semanas de su confesión.

Esta disposición está escrita con la intención expresa de alentar a los estudiantes a buscar tratamiento por un problema de abuso de sustancias.

Proceso de apelación

A petición escrita del estudiante o del padre, cualquier suspensión del equipo administrativo será revisada por la Comisión del código de conducta. Esta solicitud debe ser comunicada al director deportivo o subdirector de finanzas y actividades dentro de las 48 horas (sin incluir los fines de semana) después de recibir la consecuencia inicial. Todas las suspensiones se respetarán hasta que el Comité pueda ser convocado y se pueda programar una audiencia. El director deportivo o subdirector de finanzas y actividades proporcionarán al comité los hechos necesarios del caso y se programará una audiencia.

El comité está compuesto por un administrador de la escuela que no participa en la investigación, dos entrenadores y dos profesores, designado por el director antes del inicio de la temporada deportiva. Si algún miembro del panel es un entrenador o patrocinador del club del estudiante que hace la apelación, ese miembro del panel debe ser excusado de la apelación. Debe haber quórum en el panel a fin de escuchar una apelación. El panel hará una de las tres recomendaciones al director: mantener, revocar o modificar la consecuencia inicial. El director tomará una decisión final.

Los deportes y las actividades que están reguladas por el código de conducta deportivo y de actividades tienen una competencia o un componente de presentación, incluidos, entre otros:

Deportes
masculinos_

Béisbol

Baloncesto

Campo traviesa

Fútbol

Golf

Gimnasia

Lacrosse

Fútbol Natación

Tenis

Pista Voleibol

Waterpolo

Lucha libre

Deportes para
chicas Bádminton

Baloncesto Bolos

Equipo de
animadoras

Campo traviesa

Golf

Gimnasia

Lacrosse

Pompones

Fútbol

Softball Natación

Tenis

Pista

Voleibol

Waterpolo

competitivas o presentaciones

Clubes y actividades

Pesca deportiva

Equipo de ajedrez

Asociación delta, epsilon, chi (Delta

Epsilon Chi Association, DECA)

Teatro

Club de economía

Familia, carrera y comunidad -

Líderes de los Estados Unidos

(Family, Career and Community

Leaders of America, FCCLA)

Semana de bellas artes

Equipo de leyes

Equipo de matemáticas

Modelo de Naciones Unidas

Tazón académico

Olimpiadas de ciencias

Club de escenas cómicas

Skills U.S.A./V.I.C.A.

Club de debate

Consejo estudiantil

Compañía de danza de York

Políticos jóvenes



Asociación de escuelas secundarias de Illinois

Este resumen tiene el propósito de ayudar en la comprensión de los estatutos y las políticas de IHSA. En caso de conflicto entre esta publicación, la constitución y los estatutos de IHSA, prevalecerán la constitución y los estatutos.

Las disposiciones fundamentales respecto a las reglas de IHSA

Reglas de elegibilidad

Cuando se convierte en un miembro de un equipo interescolar en su escuela secundaria, se dará cuenta de que tanto su escuela como IHSA

tendrán reglas que debe seguir con el fin de ser elegible para la participación interescolar. Las reglas de IHSA han sido adoptadas por las escuelas secundarias que son miembros de IHSA como parte de

la constitución y los estatutos de la asociación. Deben seguirse como normas mínimas

para toda competencia deportiva interescolar en cualquier escuela secundaria miembro. Su escuela secundaria puede

tener requisitos adicionales, pero no pueden ser menos estrictos que estos requisitos mínimos a nivel estatal. El director o el representante oficial de

la escuela es responsable de ver que solo los estudiantes elegibles representen a la escuela en

competencias interescolares. Cualquier pregunta sobre su elegibilidad debe consultarse con

su director o representante oficial, que tiene una copia completa de todas las reglas de elegibilidad IHSA,

incluido el procedimiento del debido proceso de la Asociación. Solo el Director Ejecutivo de IHSA está autorizado para tomar decisiones formales sobre la elegibilidad,

así que si su director o representante oficial tiene preguntas o desea ayuda para responder a sus

preguntas, el director o representante oficial debe comunicarse con la Oficina de IHSA.

La información contenida aquí destaca algunas de las características más importantes de los estatutos de IHSA

respecto a la elegibilidad interescolar. Está diseñado con el fin de darle a conocer los principales requisitos que debe cumplir para ser elegible para competir en la competencia interescolar. La

información aquí es solo una descripción general de las disposiciones de los estatutos y no contiene la declaración de

los estatutos en su totalidad. Puede revisar los estatutos en www.ihsa.org. Puede perder la elegibilidad por

la competencia interescolar si no cumple con los estatutos IHSA. Recuerde, si usted tiene alguna pregunta sobre las reglas de IHSA, póngase en contacto con su director o representante oficial.

1. Asistencia

A. Puede representar solamente a la escuela a la que asiste. La participación en un equipo cooperativo del que su escuela es miembro es aceptable.

B. Debe estar inscrito y asistir a clases en su escuela secundaria a más tardar al inicio del 11.^{er} día escolar del semestre.

C. Si asiste a la escuela por diez (10) días o más durante cualquier semestre, contará como uno de los ocho (8) semestres de asistencia a la escuela durante el cual posiblemente pueda tener elegibilidad.

D. Si tiene un intervalo en la conexión con la escuela por diez (10) o más días consecutivos durante un semestre, está sujeto a inhabilitación por el resto del semestre.

Los términos específicos de su ausencia extendida deben ser revisados por el director ejecutivo para determinar si se trata de un "intervalo en la conexión con la escuela" o no.

2. Escolar permanente

A. Debe aprobar veinticinco (25) horas de crédito de trabajo en la escuela secundaria a la semana. Generalmente, veinticinco (25) horas de crédito es el equivalente a cinco (5) cursos de 0.5 créditos (2.5 créditos completos).

B. Debe haber aprobado y recibido crédito para la graduación de veinticinco (25) horas de crédito de trabajo en la escuela secundaria durante todo el semestre anterior para ser totalmente elegible durante el semestre siguiente.

3. Residencia

Su elegibilidad depende de la ubicación de la residencia donde vive a tiempo completo con sus padres, el padre que tiene la custodia legal o un tutor legal designado por un tribunal. Puede ser elegible si ingresa a la escuela secundaria como estudiante de primer año y:

A. Asiste a la escuela secundaria pública en el distrito en el que vive a tiempo completo

con

ambos padres, el padre que tiene la custodia o el tutor designado por un tribunal; o

B. En el caso de un distrito escolar múltiple, asiste a la escuela secundaria pública en el área de presencia donde vive a tiempo completo

con sus padres, el padre que tiene la custodia o el tutor designado por un tribunal; o

C. Ha pagado la matrícula para asistir a una escuela pública

por un mínimo de 7.º y 8.º grados en un distrito distinto a aquel en el que vive con sus padres, el padre que tiene la custodia o el tutor designado por un tribunal y continúa pagando la matrícula como estudiante de una escuela secundaria en ese mismo distrito; o

D. Asiste a una escuela privada o parroquial ubicada dentro de los límites del distrito de la

escuela pública donde vive con sus padres, el padre que tiene la custodia o el tutor designado por un tribunal; o

E. Asiste a una escuela secundaria privada o parroquial y ha asistido a una escuela privada o parroquial

para los 7.º y 8.º grados, o por cuatro (4) grados desde el jardín de infancia hasta el octavo grado; o

F. Asiste a la escuela secundaria privada o parroquial a la que uno o ambos padres asistieron; o

G. Asiste a una escuela privada o parroquial situada en un radio de treinta (30) millas de la residencia donde vive con sus padres, el padre que tiene la custodia o el tutor designado por un tribunal.

Transferencia

A. En todos los casos de transferencia, tanto el director de

la escuela de la que se transfiere como el director de la escuela a la que se transfiere deben estar de acuerdo con la transferencia, por

escrito, con un formulario proporcionado por la Oficina de IHSA. ***No puede ser elegible mientras se transfiere hasta que este formulario se ejecute y archive totalmente en la oficina de la escuela.***

B. Si se transfiere después de que inicien las clases para el

período escolar actual, definitivamente no será elegible durante treinta días a partir de la fecha en que empiece a asistir a clases en la nueva escuela secundaria. Además, no será elegible

por todo ese período escolar en cualquier deporte en el que participara en alguna actividad en equipo, incluidos, entre otros, pruebas, simulacros, sesiones de entrenamientos físicos, reuniones de equipo, juego en un torneo, etc. en la escuela de la que haya sido transferido. Por ejemplo, si participó en campo traviesa en la escuela de la que se transfiere y luego se transfiere después que **la temporada deportiva IHSA haya comenzado**, no será elegible para campo traviesa durante todo el período escolar en la nueva escuela.

C. Si transfiere la asistencia de una escuela a otra escuela secundaria, no será elegible a menos que:

1. su transferencia esté en conjunto con un cambio de residencia entre usted y sus padres, el padre que tiene la custodia o el tutor designado por el tribunal de un distrito escolar público a un distrito escolar público diferente;
2. su transferencia esté entre escuelas secundarias dentro de un distrito escolar público y tanto usted como sus padres, el padre que tiene la custodia o el tutor designado por un tribunal cambien de residencia a la zona de asistencia del distrito para la escuela a la que se transfiere;
3. sus padres están divorciados o separados legalmente; se transfiere a una nueva escuela en conjunto con una modificación u otro cambio en la custodia legal entre sus padres por la acción de un juez; y los documentos judiciales necesarios están en los archivos de la escuela a la que se transfiere;

D. si se transfiere en conjunto con un cambio en la custodia legal, un fallo para su elegibilidad debe obtenerse de la oficina de IHSA.

E. si transfiere la asistencia de una escuela a otra, mientras no sea elegible por cualquier motivo, el período de inhabilitación impuesto antes de su transferencia o el período de inhabilitación que se le habría impuesto si se hubiera quedado en la escuela, será regulado en la escuela a la que se transfiere, incluso si es de otra manera en el cumplimiento de los estatutos.

F. Si tiene preguntas sobre su elegibilidad en cualquiera de estos casos, deben ser resueltas por una decisión formal por parte del director ejecutivo de IHSA.

Asociación de escuelas secundarias de Illinois

G. En todos los demás casos de transferencia, un fallo del

director ejecutivo de IHSA es necesario para determinar su elegibilidad. Este fallo se debe obtener por escrito por el director o representante oficial de la escuela a la que se transfiere antes de participar en una competencia deportiva interescolar.

5. Edad

Dejará de ser elegible en la fecha que cumpla veinte (20) años de edad, a menos que su vigésimo (20.^o) cumpleaños ocurra

durante una temporada deportiva. En ese caso, no será elegible por la edad al inicio de la temporada deportiva en la que se cumpla el vigésimo (20.º) cumpleaños.

6. Examen físico

Debe haber colocado en los archivos con el director o representante oficial, un certificado de aptitud física, firmado por un médico autorizado, un asistente de médico o una enfermera practicante para que pueda practicar o participar. Su examen físico es válido por 395 días a partir de la fecha del examen. El informe médico debe estar en el archivo con el director o representante oficial de la escuela secundaria.

7. Nivel de aficionado

A. Si gana o clasifica en una competencia real, puede aceptar una medalla o trofeo por ese logro, sin límite en su costo.

Su escuela puede proporcionar el estado de campeones IHSA con anillos o recuerdos del campeonato.

B. Para participar en la competencia en un deporte interescolar, o para los honores deportivos o el reconocimiento en un deporte, puede recibir cualquier tipo de premio (excepto dinero en efectivo, cheque o moneda de curso legal) que no exceda los \$75 del valor justo de mercado. No hay límite en el valor de su carta escolar.

C. La regla de aficionados no le prohíbe para que se le pague por arbitrar, recibir pago

por la enseñanza de clases o entrenar a una liga infantil, etc., solo se aplica a su propia competencia en un torneo deportivo. D. Si viola la regla de aficionados,

no será elegible en el deporte en el que cometió la falta. Debe ser reintegrado por el director ejecutivo antes de que pueda competir de nuevo.

8. Reclutamiento de atletas

A. Los estatutos prohíben el reclutamiento de estudiantes de secundaria para atletismo. Si se le solicita inscribirse o transferirse a una escuela para participar en atletismo, está siendo

reclutado ilegalmente y su elegibilidad está en peligro.

B. Perderá su elegibilidad si se inscribe o transfiere a una escuela en respuesta a los esfuerzos de reclutamiento por cualquier persona o grupo de

personas, conectadas con la escuela o sin conexión con la escuela, relacionada a la

participación deportiva.

C. Perderá su elegibilidad si recibe beneficios especiales o privilegios como estudiante-atleta potencial que no se hicieron de manera uniforme para todos los estudiantes que asisten a su escuela.

D. No puede recibir una "beca deportiva" ni cualquier otro beneficio especial de su escuela porque participa en atletismo.

E. Es una violación para cualquier estudiante-atleta que recibe o se le ofrece remuneración o cualquier incentivo especial que no está a disposición de todos los solicitantes que aplican o se inscriben en la escuela.

F. Es también una violación inducir o intentar inducir o animar a cualquier estudiante potencial a que asista a cualquier escuela miembro con el propósito de participar en atletismo, incluso cuando la remuneración especial o el incentivo no se otorgue. Recuerde que no puede ofrecer o recibir ningún beneficio, servicio, privilegio u oportunidad que no se proporcione también o esté a disposición de todos los futuros estudiantes en esa escuela. Nota: si está interesado en obtener más información acerca de la escuela, póngase en contacto con el director o representante oficial o un administrador de la escuela, no un miembro del cuerpo técnico.

9. Temporadas deportivas del equipo escolar

A. Cada deporte realizado por las escuelas miembros de IHSA tiene una fecha de inicio y término.

Su escuela no puede organizar un equipo, comenzar la práctica o participar en torneos en un deporte determinado hasta el inicio de la fecha autorizada.

fecha. Su escuela no puede continuar practicando o participando en torneos después de la fecha de término autorizada. Esto significa que:

1. Durante el año escolar, no puede

participar en un equipo no escolar entrenado por cualquier miembro del

cuerpo técnico de la escuela a menos que cumpla con los criterios específicos establecidos por los estatutos.

2. Ningún entrenador de la escuela puede solicitarle que participe en un programa deportivo fuera de temporada

como requisito para ser miembro de un equipo escolar.

B. La violación de los estatutos de la temporada deportiva dará lugar a una sanción para usted o el personal de entrenamiento de su escuela.

10. Jugar en un torneo no escolar

- A. Durante el tiempo que participe en el equipo escolar en un deporte de su escuela secundaria, no puede ni jugar en un equipo no escolar ni competir en la competencia no escolar como individuo en ese mismo deporte o en cualquier habilidad de ese deporte.
- B. Si participa en una competencia no escolar durante una temporada deportiva y posteriormente desea unirse al equipo escolar en el mismo deporte, no será elegible.
- C. Si desea participar en una competencia sancionada por el Órgano de Gobierno Nacional o su filial oficial de Illinois por el deporte, el director o representante oficial debe solicitar la aprobación por escrito de la oficina de IHSA antes de cualquier participación.
- D. Puede probar un equipo no escolar mientras esté en el equipo de su escuela en este mismo deporte, pero no lo puede practicar, recibir adiestramiento, participar en entrenamientos ni participar en la competencia con un equipo no escolar en ese mismo deporte hasta que deje de ser un miembro del equipo de su escuela. Deja de ser un miembro del equipo de su escuela cuando el equipo del cual es miembro termina el período escolar.
- E. No será elegible si participa, practica o compete

contra cualquier universidad de primer año, universidad o equipo universitario durante su carrera en la escuela secundaria.

11. Participación de todas las estrellas

- A. Después de haber completado la elegibilidad de la escuela secundaria en el deporte del fútbol, baloncesto, fútbol americano o voleibol, podrá participar en tres (3) torneos de todas las estrellas en cualquiera de estos deportes y aun así jugar para otros equipos de la escuela, siempre y cuando la temporada alta de la escuela secundaria de ese deporte haya terminado. Puede perder su elegibilidad para otros deportes interescolares si juega en la competencia de todas las estrellas en cualquiera de estos deportes bajo cualquier otra condición.
- B. No se le prohíbe participar en la competencia de todas las estrellas en deportes que no sean fútbol, baloncesto, fútbol americano o voleibol, excepto que no puede hacerlo durante la temporada escolar del deporte.
- ## **12. Mal comportamiento durante los torneos**
- A. Si viola la ética de la competencia o los principios del buen espíritu deportivo, puede ser excluido de las competencias deportivas interescolares, ya sea como participante o espectador o ambos.
- B. Si es expulsado de un torneo por conducta antideportiva, no será elegible para el próximo concurso de su equipo. También está sujeto a otras sanciones.

Pruebas de drogas que mejoran el rendimiento de IHSA

La ley estatal requiere que la Asociación de escuelas secundarias de Illinois (IHSA) prohíba al estudiante que participe en una competencia deportiva patrocinada o sancionada por IHSA a menos que el estudiante haya acordado, (a) no utilizar ninguna sustancia para mejorar su rendimiento de la lista actual de drogas prohibidas de IHSA, y (b) someterse a pruebas al azar de estas sustancias en el cuerpo del estudiante, si el estudiante está en la escuela secundaria. Además, el padre o tutor del estudiante debe firmar una declaración para IHSA que contiene reconocimientos específicos, incluso que el estudiante, si está en la escuela secundaria, puede estar sujeto a pruebas al azar de sustancias que mejoran el rendimiento, y que la violación de las leyes que regulan el uso de sustancias que mejoran el rendimiento constituye un delito.

IHSA, con la supervisión del Departamento de Salud Pública de Illinois, administra un programa de pruebas de sustancias que mejoran el rendimiento en las que los participantes de la escuela secundaria en competencias deportivas patrocinadas o sancionadas por IHSA se ponen a prueba en múltiples ocasiones a lo largo de la temporada deportiva por la presencia en sus cuerpos de sustancias que mejoran el rendimiento de la lista de drogas prohibidas de IHSA.

ELEGIBILIDAD ACADÉMICA DE NCAA PARA LA UNIVERSIDAD

Los estudiantes que deseen practicar y jugar en su primer año en la primera división o segunda división de la Universidad de NCAA deben cumplir los requisitos del reglamento 14.3 de NCAA, conocido comúnmente como la Proposición 48. Los formularios del centro distribuidor de información de NCAA están disponibles en la oficina de registros y deben completarse antes del final del séptimo semestre de la escuela secundaria del estudiante.

REFIÉRASE A: www.NCAAClearinghouse.net (estudiante deportivo potencial)

ACTIVIDADES Y CLUBES

Embajadores	Hispanos Unidos	SkillsUSA/VICA
Club de músicos aficionados	Club de interacción	Club de español
Amnistía Internacional	Club internacional	Club de debate
Aceptación de la orientación sexual en la universidad (Accepting Sexual Orientation in School, As Is)	Intramuros	Club de ciencia, tecnología, ingeniería o matemática (Science, Technology, Engineering and Mathematics, STEM)
Club de autismo	Club de italiano	Consejo asesor de estudiantes
Club de automóviles	Animación y cultura japonesa	Consejo estudiantil
Pesca deportiva	Club clave	Club vintage
Mejores amigos	Soñadoras latinas	Club del anuario
Estudio de la biblia	Club de leyes	Club de yoga
Club de lectura	Banda de marcha	Equipo asesor de York
Club de cultura británica	Equipo de matemáticas	Compañía de danza de York
Día del desafío	Club de historia militar	Periódico York-Hi
Club de ajedrez	Espejos	Políticos jóvenes
		Grupo de reforzamiento de estudiantes de York (York Student Enrichment Team, YSET)
Club de chino	Modelo de Naciones Unidas	
Asociación delta, epsilon, chi (Delta Epsilon Chi Association, DECA)	Club mural	
Club de teatro	Club extensivo de música	
Ecología	Sociedad nacional de honor	
Club de economía	Banda de música	
Fomento	Club del poder	
Familia, carrera y comunidad - Líderes de los Estados Unidos (Family, Career and Community Leaders of America, FCCLA)	Ejemplos positivos que inspiran hacia la excelencia (Positive Role Models Inspiring Direction to Excellence, P.R.I.D.E)	
Comité semanal de bellas artes	Club de psicología	
Banderas	R.A.Y.S.	
Club de francés	Club Record	
Futuros diplomáticos de los Estados Unidos	Tazón académico	
Gremio de jugadores	Olimpiadas de ciencias	

Para obtener más información sobre las actividades y los clubes, visite:
<http://york.elmhurst205.org/clubs>

ACTIVIDADES ESTUDIANTILES PARA RECAUDAR FONDOS

Solo las organizaciones antes mencionadas pueden solicitar estudiantes de la escuela durante el horario escolar o cualquier actividad escolar para que participen en actividades de recaudación de fondos:

1. organizaciones estudiantiles que patrocina la escuela;
2. organizaciones de padres y clubes de apoyo que son reconocidos de conformidad con la política 8:90, organizaciones de padres y clubes de apoyo, y
3. desarrollo de iniciativas aprobadas por el superintendente.

Requisitos de recaudación de fondos del distrito 205:

1. Los esfuerzos de recaudación de fondos no deben entrar en conflicto con las actividades o programas educativos.
2. Los esfuerzos de recaudación de fondos deben ser voluntarios.
3. La seguridad de los estudiantes es primordial y las recaudaciones de puerta a puerta están prohibidas.
4. Para las organizaciones estudiantiles que patrocina la escuela, un miembro del personal escolar debe supervisar las actividades de recaudación de fondos y el secretario de finanzas debe salvaguardar las cuentas financieras.
5. La recaudación de fondos debe ser compatible con los propósitos o las actividades de la organización, el bienestar general, una causa benéfica o las experiencias educativas de los estudiantes en general.

SOCIEDAD NACIONAL DE HONOR

ELEGIBILIDAD

La membresía en el capítulo de la Sociedad Nacional de Honor de York se rige por los términos y condiciones de la constitución nacional y los estatutos de la sociedad. Los criterios para la membresía en el capítulo de la Sociedad Nacional de Honor de York serán BECA, LIDERAZGO, SERVICIO y CONDUCTA. Con el fin de ser aceptado en la Sociedad Nacional de Honor, el estudiante debe presentar evidencia de buena conducta cumpliendo con el reglamento escolar y siguiendo el código de conducta de York. Las violaciones del derecho penal, del reglamento escolar y del código de conducta de York darán

lugar al despedido o rechazo del solicitante de la Sociedad Nacional de Honor. Estas violaciones incluyen, entre otras: robo, destrucción de la propiedad, hacer trampa en la tarea escolar, plagio, ausentismo injustificado, conducir bajo la influencia, o posesión, venta o estar bajo la influencia de drogas o alcohol.

BECA

Cualquier menor, después de completar cinco semestres, que posea un promedio ponderado de calificación de 3.50

o superior, tendrá derecho a solicitar la membresía. Aquellos estudiantes de último año que fueron admitidos como de primer año, deben mantener un promedio ponderado de 3.50 o superior para que se les ratifique en su último año. Los promedios ponderados de calificación se basarán en los registros oficiales que tiene la oficina de registro de la York High School.

LIDERAZGO Y SERVICIO

El estudiante solicitante proporcionará evidencia de liderazgo y servicio, y será evaluado por el comité de la facultad de la Sociedad Nacional de Honor. Aquellos estudiantes que no proporcionen evidencia satisfactoria de liderazgo y servicio, no serán elegibles para la membresía del capítulo de la Sociedad Nacional de Honor de York.

CONDUCTA

La evidencia de buena conducta se determinará mediante un proceso que incluye la respuesta de una votación de la facultad, la revisión de la disciplina de los solicitantes y del registro del código de conducta, así como cualquier información compartida con la Policía de enlace de York. El comité de la facultad determinará si la evidencia de mala conducta que se presenta es suficiente para negar una membresía estudiantil en la Sociedad Nacional de Honor. Solo el comité de la facultad de la Sociedad Nacional de Honor tendrá acceso a los votos negativos que presente la facultad.

ADMISIÓN

Los estudiantes de primer año elegibles deben solicitar la admisión como miembro de la Sociedad Nacional de Honor. La membresía no es automática. Se enviará por correo una carta de invitación, que incluye la solicitud adecuada para ser miembro, a los estudiantes de primer año que cumplan el requisito inicial de la beca en septiembre del primer año. El comité de la facultad del capítulo de la Sociedad Nacional de Honor de York revisará las solicitudes de los estudiantes para su membresía. El plazo de presentación de las solicitudes de los candidatos a la membresía será durante el primer trimestre del primer año. Se notificará por correo a los candidatos si son admitidos en la Sociedad Nacional de Honor. Al estudiante de primer año que se le niegue la membresía pero mantenga un promedio ponderado de 3.5, se le volverá a invitar para que solicite su ingreso en otoño de su último año.

IV. ASISTENCIA

PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTRADA DE ESTUDIANTES

Los estudiantes usarán la puerta n.º 1 del Edificio Académico para entrar y salir de la escuela todos los días.

Al comienzo del día escolar, los estudiantes usarán la entrada para estudiantes (puerta n.º 1) así como el lado norte (puerta n.º 33) para ingresar al edificio.

Después de que comience el día escolar, los estudiantes ingresarán solo por la puerta n.º 1. Los que lleguen tarde se registrarán en esa puerta. Los estudiantes que se vayan temprano registrarán su salida también en la puerta n.º 1. Cualquier artículo que se haya dejado se puede recoger en la entrada para estudiantes (puerta n.º 1).

ENTRADA PARA VISITANTES

La puerta n.º 3, la entrada de asistencia, se usará únicamente para los visitantes.

Los padres que dejen artículos para los estudiantes los dejarán en la puerta n.º 3 (entrada para

visitantes), y los artículos se enviarán a la entrada para estudiantes.

A LA JORNADA ESCOLAR

La jornada regular escolar consta de ocho períodos.

POLÍTICA DE ASISTENCIA

El programa educativo del distrito se creó bajo la premisa de que la asistencia regular es fundamental para el éxito de un estudiante en la escuela. El distrito espera que los padres o tutores hagan todos los esfuerzos posibles para asegurar la asistencia regular de sus hijos en conformidad con la política del Consejo 7.70 y las secciones 26.1 y 26.2 del código escolar de Illinois, y que informen a la escuela sobre cualquier ausencia así como el motivo. El ausentismo excesivo incluye las tardanzas excesivas. Se les solicita a los padres que, si tienen preguntas relacionadas con los procedimientos generales de asistencia, llamen a la oficina de asistencia de York. Las preguntas relacionadas a la asistencia específica de un estudiante deben dirigirse al decano del estudiante.

MOTIVOS VÁLIDOS DE AUSENCIA

Elmhurst School District 205, de acuerdo con la sección 26.2a del código escolar de Illinois, considera que las siguientes circunstancias son motivos válidos para la ausencia del estudiante:

- Enfermedad.
- Muerte de un familiar inmediato.
- Emergencia familiar.
- Práctica de una fiesta religiosa.
- Circunstancias que causan preocupación razonable al padre o tutor por la seguridad o la salud del estudiante.
- Otras situaciones que escapan del control del estudiante según lo aprobado por el superintendente o el director.

MOTIVOS NO VÁLIDOS DE AUSENCIA

- Quedarse dormido.
- Perder el autobús.
- Problemas con el automóvil.
- Trabajo.
- Cuidar niños.
- Terminar la tarea para una clase.
- Día de faltar a clase de los estudiantes de último año (pág. 28)

Una llamada telefónica de un padre o tutor no podrá justificar la ausencia de un estudiante bajo estas circunstancias.

PROCEDIMIENTOS PARA REPORTAR UNA AUSENCIA

Cuando un estudiante se ausente, es necesario que los padres o tutores llamen a la oficina de asistencia de York

al 617-2444 entre las 07 a. m. y las 09 a. m. el día de la ausencia. Solo un padre o el tutor legal puede justificar al estudiante de la escuela. Debe realizar una llamada telefónica a la oficina de asistencia cada

vez que el estudiante se ausente de la escuela. Los padres tienen 48 horas para justificar la ausencia del día completo del estudiante. No justificar la ausencia del estudiante dentro de las 48 horas dará lugar a que la ausencia permanezca injustificada. Los padres que soliciten una ausencia justificada después del período de 48 horas deben contactar al decano de los estudiantes.

Al llamar por una ausencia, esté preparado para dar la siguiente información.

- Número telefónico al cual se le puede ubicar (padre o tutor) después de las 09:00 a. m.
- Número de identificación del estudiante.
- Nombre del estudiante.
- Año que cursa el estudiante.
- Fecha de la ausencia (mes o fecha).
- Motivo de la ausencia.
- Período que el estudiante se ausentará (todo el día, períodos del 1 al 3, etc.).
- Su relación con el estudiante (madre o padre).

Después de cinco días o más de enfermedad, es necesario el informe de un médico que indique la ausencia de una enfermedad contagiosa y la buena condición para participar en las actividades escolares. En determinadas circunstancias, puede ser necesario el informe de un médico durante cinco o menos días de ausencia por enfermedad o lesión. Cuando una ausencia ha supuesto una hospitalización o una enfermedad contagiosa, el estudiante debe primero informar a la enfermera con una constancia médica o una nota de los padres antes de regresar a clases. Los estudiantes que han estado ausentes en las clases deben recuperar todo el trabajo perdido.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS

En los casos de ausencia justificada, se permite a los estudiantes por lo menos un día escolar por cada día de ausencia para recuperar

las tareas de clase. El día que el estudiante regrese no debe contarse y debe considerarse como un día de gracia. Cuando un estudiante recibe una ausencia justificada o preestablecida, los estudiantes (o padres o tutores) tienen la responsabilidad de solicitar los trabajos de clase. Estas tareas pueden completarse por adelantado o después del regreso de la ausencia conforme a lo acordado con el profesor.

EXCURSIONES

Se espera que los estudiantes que asistan a una excursión notifiquen a sus profesores de antemano que van a perder la clase. Toda la tarea prevista para el día de excursión debe entregarse ese día. Los estudiantes deben prepararse para completar los exámenes o las preguntas que se pierdan al día siguiente de la excursión.

PERMISO PARA LA ENSEÑANZA O PRÁCTICA RELIGIOSA

Se dará permiso a un estudiante, como ausencia justificada, para celebrar una fiesta religiosa o para la enseñanza religiosa. El padre o tutor del estudiante debe dar aviso por escrito al director de la escuela, por lo menos cinco días calendario antes de la ausencia anticipada del estudiante. Esta notificación deberá satisfacer los requerimientos del distrito de una excusa por escrito cuando el estudiante regrese a la escuela. El superintendente deberá desarrollar y distribuir a los profesores los

procedimientos adecuados en relación con las ausencias del estudiante por motivos religiosos e incluir una lista de las fiestas religiosas en las que el estudiante estará excusado de asistir a la escuela, cómo se notificará a los profesores de la inminente ausencia de un estudiante, y la exigencia de la ley estatal en la que se estipula que los profesores ofrezcan al estudiante una oportunidad equivalente para recuperar cualquier examen, curso o tarea.

AUSENCIAS PREESTABLECIDAS: VISITAS MÉDICAS, AL TRIBUNAL, A UNIVERSIDADES, ETC.

Las solicitudes de ausencias preestablecidas serán consideradas individualmente. Las solicitudes de ausencias preestablecidas serán consideradas individualmente y aprobadas por el decano del estudiante. Los estudiantes que se espera estén ausentes deben presentar una nota de la ausencia de su padre o tutor, 48 horas antes. La solicitud por escrito de una ausencia preestablecida debe incluir: nombre del estudiante, número de identificación, año en curso, fecha de la ausencia, tiempo de salida, tiempo de retorno a la escuela, motivo de la ausencia y la firma del padre o tutor. Se justificará un máximo de dos visitas a la universidad cada año para estudiantes de primer y último año. Se espera que los estudiantes que tengan una ausencia preestablecida notifiquen a sus profesores de antemano que van a perder la clase. Toda la tarea prevista para el día de la ausencia debe ser entregada a su regreso a la escuela. Los estudiantes deben prepararse para completar los exámenes o las preguntas que se pierdan al día siguiente de la ausencia.

ESTUDIANTES QUE INGRESAN TARDE

Se alienta a los estudiantes que no pueden asistir a clases debido a una enfermedad que vuelvan a la escuela tan pronto

como físicamente les sea posible. Si un estudiante se recupera lo suficiente durante el día de ausencia, debe registrar su ingreso primero en la entrada para estudiantes en la puerta n.º 1. Los padres no deben enviar a un estudiante que está enfermo a la escuela porque se tomará una prueba. Las pruebas y las tareas se realizarán cuando el estudiante esté bien y pueda regresar a la escuela.

ENFERMEDAD DE ESTUDIANTES DURANTE LA JORNADA ESCOLAR

Todos los estudiantes que se enfermen en la escuela deben ver a la enfermera antes de salir de la escuela. LOS ESTUDIANTES

QUE NO PASEN POR LA REVISIÓN DE LA ENFERMERA SERÁN CONSIDERADOS AUSENTES Y SU AUSENCIA, INJUSTIFICADA. Una llamada telefónica de los padres no justificará la ausencia del estudiante que no se revise primero con la enfermera. Si un estudiante se va de la escuela con un permiso válido fuera del campus para ir a casa a almorzar y se enferma, la oficina de asistencia requerirá una llamada de los padres indicando que el estudiante se enfermó después de salir de la escuela. Para poder participar en una actividad que patrocina la escuela o en un concurso el día de una enfermedad justificada, el estudiante debe asistir por lo menos a 4 períodos de su horario de clases, excluyendo el almuerzo. Los estudiantes de Med Careers (Carrera de medicina) y de Invite To Teach (Invitación a enseñar) que estén ausentes de la escuela, no podrán ir al sitio del programa.

LIMITACIONES DE LA AUSENCIA JUSTIFICADA

York High School limita el número de ausencias justificadas a ocho (8) días cada semestre. Se notificará

a todo estudiante que reciba cinco ausencias justificadas en un semestre por correo electrónico o una carta dirigida a los padres o al tutor. Posteriormente, si el estudiante llega a ocho ausencias en un semestre, estará obligado a asistir a una reunión con sus padres o su tutor y el subdirector de Servicios Estudiantiles o su representante. El propósito de la reunión será discutir los motivos de las ausencias y hablar de futuras consecuencias. La escuela anula este requisito para cualquier estudiante con una ausencia documentada, por motivos como una hospitalización o una enfermedad grave.

VACACIONES

Se espera que los padres o tutores programen sus vacaciones durante el verano o los feriados de la escuela. En

casos en los que se solicitan las ausencias por vacaciones, los padres y tutores deben presentar una solicitud por escrito al decano del estudiante con dos semanas de anticipación. La ausencia será considerada injustificada si no se realiza una notificación previa o si las vacaciones se extienden más allá del límite de ocho días totales del estudiante, conforme a lo explicado en la sección anterior. Los estudiantes que hayan recibido aprobación para vacaciones pueden tener la oportunidad de completar su trabajo antes de irse o después de regresar. Los estudiantes tendrán un día por cada día de ausencia para completar su trabajo. La escuela no estará obligada a facilitar el trabajo en clase o las tareas con antelación.

AUSENTISMO **INJUSTIFICADO**

Ausencia injustificada

Una ausencia injustificada es aquella para la cual no ha habido una aprobación previa o que no se considera

válida. Una ausencia injustificada es una ausencia sin permiso de cualquier clase o actividad programada durante cualquier período de tiempo. La ausencia de un estudiante es considerada injustificada si llega cuando faltan menos de 15 minutos del período.

Ausente injustifi- cado

Un estudiante que está sujeto a la asistencia escolar obligatoria y que se ausente sin motivo válido de la asistencia de un día o parte de una jornada escolar es considerado ausente injustificado.

Ausente injustificado crónico o habitual

Un estudiante que está sujeto a la asistencia escolar obligatoria y que se ausenta sin motivo válido de dicha asistencia por el cinco por ciento o más de los 180 días anteriores regulares de asistencia sin motivo válido, será considerado ausente injustificado crónico o habitual. No se tomará ninguna acción punitiva contra un ausente crónico por la ausencia injustificada a menos que los servicios de apoyo disponibles y otros recursos de la escuela hayan sido provistos al estudiante. Los siguientes recursos y servicios de apoyo están disponibles según corresponda para los estudiantes con problemas de asistencia crónica o habitual y sus padres o tutores (como se indica en la sección 26.13 del código escolar):

- Conferencias con el personal de la escuela.

- Servicios de consejería o pruebas de los consejeros, trabajadores sociales y psicólogos escolares.
- Cambios en el horario o programa, incluso la colocación en programas educativos alternativos.
- Colocación y evaluación de la educación especial.
- Remisión a las agencias de la comunidad para los servicios adecuados.

Menor ausente injustificado

Un estudiante es considerado como menor ausente injustificado a quien se le brinda los servicios de apoyo, incluidos la prevención, el diagnóstico, los servicios correctivos y de intervención, los programas alternativos y otros recursos de la escuela y de la comunidad y no han podido dar lugar al cese de ausencia injustificada crónica o se les ha ofrecido y los han rechazado.

Procedimientos de la ausencia en clase

El estudiante que está determinado a ausentarse de una clase (ausente sin motivo válido) estará sujeto a las consecuencias disciplinarias descritas a continuación. Las ausencias injustificadas son acumulativas a lo largo del horario del estudiante.

CONSECUENCIAS DE LA AUSENCIA INJUSTIFICADA (POR SEMESTRE)

Total de ausencias injustificadas	Consecuencias
1-2	Advertencia
3-4	Detención durante el almuerzo por ausencia Estudiantes de último año: eliminación del privilegio fuera del campus y puesto en contrato de asistencia
5-8	Detención después de la escuela por ausencias. Asistencia a reuniones con los padres o el tutor. Contrato de asistencia. Estudiantes de último año: eliminación del privilegio fuera del campus
9-12	Consecuencias por contrato de asistencia. Remisión al oficial de recursos escolares. Estudiantes de último año: eliminación del privilegio fuera del campus

13 o más	Remisión a la Oficina Regional de Educación Asistencia a reuniones con el equipo de servicio a estudiantes de York, los padres y la administración. Estudiantes de último año: eliminación del privilegio fuera del campus
----------	--

Recuerde: Las ausencias injustificadas son acumulativas y contarán para el total de ausencias injustificadas.

DÍAS DE "EVASIÓN" DE CLASES

Los días de evasión de clases no se sancionan en York Community High School. Un estudiante que participe en este tipo de actividad puede poner en peligro su participación en actividades de fin de año y recibirá una ausencia injustificada por ese día.

RETIRO DE LA ESCUELA

Todos los estudiantes deben llevar un mínimo de cinco clases académicas en todo momento durante el año escolar.

El almuerzo, la sala de estudio y los ofrecimientos de recursos o servicios no están incluidos. Los estudiantes mayores de 17 años que tienen por debajo del mínimo de cinco clases podrán ser retirados de la escuela por el resto del semestre. Se supone que un estudiante que no asista por diez días escolares consecutivos sin que los padres se pongan en contacto se ha retirado y puede ser dado de baja de la asistencia a York.

SUSPENSIÓN

A los estudiantes en suspensión se les permitirá recuperar todos los trabajos (incluidos los exámenes) para obtener crédito completo. La pérdida de tiempo educativo puede afectar la calificación del estudiante; pero en ningún caso las calificaciones que obtenga el estudiante se reducirán debido a la suspensión.

CENTRO DE APRENDIZAJE DE AJUSTE

Se espera que los estudiantes asignados al centro de aprendizaje de ajuste estudien o completen las tareas que los profesores les asignen.

POLÍTICA DE TARDANZA DE YORK

Con el fin de proteger el tiempo educativo, es importante que todos los estudiantes lleguen a clase a tiempo. Si un estudiante no está en el salón de clases cuando suena la campana, se considerará que el estudiante llegó tarde. Los estudiantes que lleguen tarde no serán admitidos en clase sin un pase. Los estudiantes deben obtener un pase en el local de escáner PLASCO más cercano. Los estudiantes deben ir

directamente a clase después de la emisión de un pase. En ciertas situaciones, el estudiante puede tener un motivo justificado para llegar tarde. En este caso, el estudiante debe tener un pase del profesor anterior o de la oficina. La ausencia de un estudiante es considerada injustificada si llega cuando faltan menos de 15 minutos del período. A continuación, se muestra una evolución de las consecuencias que se impondrán por tardanzas acumuladas. Las tardanzas son acumulativas a lo largo del horario de un estudiante.

A modo de ejemplo, si un estudiante llega tarde al 1.^{er} período por tres días consecutivos, acumularía tres tardanzas. Del mismo modo, si un estudiante llega tarde al 1.^{er}, 2.^o y 3.^{er} períodos el mismo día, también acumularía tres tardanzas.

CONSECUENCIAS DE LA TARDANZA:

Total de	Consecuencia
1-5	Advertencia
6-10	Detención durante el almuerzo por llegar tarde.
11-15	Detención después de clases por llegar tarde. Estudiantes del último año: pérdida del privilegio
15 o más	Se puede solicitar una suspensión dentro de la escuela por tardanza/reunión de padres con el decano

V. POLÍTICAS DE COMPORTAMIENTO DEL ESTUDIANTE

CONTROL DE LOS ALUMNOS FUERA DEL HORARIO ESCOLAR Y FUERA DEL RECINTO ESCOLAR

Las autoridades no solo se interesan por lo que los alumnos hacen fuera de las instalaciones de la escuela, también están obligadas por ley a hacer todo lo posible para prevenir la mala conducta de los estudiantes dentro o fuera de las instalaciones escolares. Los tribunales estatales y federales han definido la mala conducta en varias ocasiones como peleas, el uso de lenguaje profano, vandalismo, falta de respeto a las autoridades escolares y abuso contra los niños más pequeños. Los tribunales han dejado claro que cualquier cosa que afecte el buen orden y el bienestar de la escuela puede ser interpretado como responsabilidad de las autoridades escolares. Bajo la jurisdicción de las autoridades escolares, la prueba de lo que constituye una conducta estudiantil no es cuándo ni dónde se produjo una ofensa grave, sino si la conducta afectará el buen orden y el bienestar de las escuelas. La escuela tiene la autoridad de encargarse de la mala conducta del estudiante desde el momento en que salen de sus casas a la escuela por las mañanas, hasta que lleguen a su destino después de la escuela.

CONTROL DE LA DISCIPLINA EN EVENTOS EXTRACURRICULARES

La mala conducta como por ejemplo, estar bajo la influencia del alcohol, el uso de una sustancia controlada, peleas, blasfemar, mostrar una conducta antideportiva, etc., está prohibida en los eventos que patrocina la escuela. El superintendente o su representante pueden establecer y hacer cumplir esta regla, así como otras que se determinen para mantener el orden en eventos que patrocine el distrito, como competencias deportivas, conciertos, presentaciones, etc. En conformidad con el código escolar 122-24-24, se puede negar la admisión a eventos de la escuela por no más de un año a toda persona que viole estas reglas. Se proporcionarán notificación y oportunidades de audiencia adecuados. En caso de que sea necesaria la acción inmediata, se puede solicitar el cumplimiento de la ley. El administrador puede firmar las quejas contra las personas que cometan ofensas graves en eventos escolares.

CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

Mientras se encuentren dentro de la propiedad del distrito 205, usando los autobuses escolares o en actividades que patrocine la escuela, donde sea que se encuentren, se espera y requiere que los estudiantes se comporten de una manera organizada y adecuada con la debida atención y el debido respeto a los derechos de los demás, las normas y los reglamentos del distrito escolar y la escuela a la que asisten, así como las directivas del personal de la escuela y todas las leyes existentes. Los estudiantes están sujetos a las medidas disciplinarias apropiadas por conducta ilegal o impropia y, previa demostración de desobediencia o mala conducta, pueden ser suspendidos o expulsados de la escuela en conformidad con las disposiciones del código escolar, las normas y los reglamentos del distrito escolar y otras leyes aplicables. Los incidentes relacionados con violencia, armas de fuego y drogas serán reportados en el sistema de informes de incidentes del estudiante (SIRS) del estado de Illinois. Los estudiantes están obligados a informar sobre situaciones peligrosas para el personal escolar.

BÚSQUEDA Y DECOMISO

Con el fin de mantener el orden y la seguridad en las escuelas, las autoridades escolares están autorizadas

para realizar búsquedas razonables de la propiedad y del equipo escolares, así como de los estudiantes y sus efectos personales. Las “autoridades escolares” incluyen a los oficiales de policía de enlace de la escuela.

PROPIEDAD Y EQUIPO ESCOLARES, Y EFECTOS PERSONALES QUE DEJAN LOS ESTUDIANTES

Las autoridades escolares pueden inspeccionar y registrar la propiedad y el equipo que le pertenece o controla la escuela (como armarios, escritorios y estacionamientos), así como los efectos personales que deja por ahí un estudiante, sin previo aviso o consentimiento del estudiante. Los estudiantes no tienen ninguna expectativa razonable de privacidad en estos lugares o zonas o en sus efectos personales que dejó por ahí. Este párrafo corresponde a los vehículos de los estudiantes estacionados en la propiedad escolar. Además, el director de la escuela requerirá que cada estudiante de secundaria, a cambio del privilegio de estacionamiento en la propiedad de la escuela, de su consentimiento por escrito a las búsquedas de la escuela de su vehículo, y de sus efectos personales en el mismo, sin previo aviso y sin sospecha de delito. El superintendente podrá solicitar la asistencia de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley para llevar a cabo las inspecciones y búsquedas de drogas, armas u otras sustancias o materiales ilegales o peligrosos en armarios, escritorios, estacionamientos, y otra propiedad y equipo escolares, que incluyen búsquedas realizadas con el uso de perros especialmente entrenados.

ESTUDIANTES

Las autoridades escolares pueden registrar a un estudiante o sus efectos personales (como monederos, carteras, laptops Chromebook, mochilas, loncheras, etc.) cuando haya motivos razonables para sospechar que la búsqueda mostrará evidencia de que este estudiante en particular ha violado o está violando ya sea la ley o las reglas de conducta del distrito. La búsqueda en sí debe llevarse a cabo de una manera que esté razonablemente relacionada con su objetivo y no sea excesivamente indiscreta, teniendo en cuenta la edad y el sexo del estudiante, y la naturaleza de la infracción. Cuando sea posible, la búsqueda debe llevarse a cabo de la siguiente manera:

1. Fuera de la vista de los demás, incluso de los estudiantes.
2. En presencia de un administrador de la escuela o de un testigo adulto.
3. Por un empleado certificado o un oficial de policía de enlace del mismo sexo que el estudiante. (La búsqueda de un estudiante)

Inmediatamente después de una búsqueda, la autoridad escolar que lleve a cabo la búsqueda realizará un informe escrito y se lo dará al superintendente.

DECOMISO DE LA PROPIEDAD

Si la búsqueda muestra evidencia de que el estudiante ha violado o está violando la ley o las políticas o reglas del distrito, las autoridades escolares pueden decomisar y confiscar dicha evidencia, y se puede tomar una acción disciplinaria. Según corresponda, dichas pruebas pueden ser transferidas a las autoridades policiales.

NOTIFICACIÓN RESPECTO A CUENTAS ESTUDIANTILES O PERFILES EN SITIOS WEB DE REDES SOCIALES

La ley estatal requiere que el distrito notifique a los estudiantes y sus padres o tutores que las autoridades

escolares pueden solicitar o requerir que un estudiante o sus padres o tutores proporcionen una contraseña u otra información de la cuenta relacionada para obtener acceso a la cuenta o perfil del estudiante en un sitio web de una red social. Esta solicitud podrá realizarse solo si existe un motivo razonable para creer que la cuenta del estudiante contiene evidencia de que ha violado una regla disciplinaria de la escuela o una política del consejo.

VIOLACIÓN DE LA LEY

Se prohíbe la comisión de hechos punibles por cualquier ley o reglamento nacional, estatal o local.

INTERROGATORIOS DE LA POLICÍA Y LA AGENCIA

El superintendente o su representante deberá gestionar las solicitudes de los funcionarios de la agencia o policías para interrogar a los estudiantes en la escuela a través de procedimientos que: (1) reconocen los derechos individuales de los estudiantes y de su privacidad, (2) minimizan una posible interrupción, (3) promueven una relación de cooperación con los organismos públicos y las fuerzas del orden y (4) cumplen con la ley estatal. El superintendente o representante deberán estar presentes cada vez que un funcionario de la agencia o policía interroga a un estudiante en la escuela.

El superintendente o su representante en general no permitirá a los funcionarios de la agencia o de la policía que interroguen a los estudiantes en la escuela sin antes notificar a los padres o al tutor del estudiante y permitir que el padre o tutor tenga la oportunidad razonable de estar presente en la reunión. No se proporcionará previo aviso u oportunidad de estar presentes, sin embargo, cuando: (1) el funcionario de la agencia o el policía presente un proceso legal ante el superintendente o su representante; o (2) haya una situación de emergencia que justifique no proporcionar dicha notificación y oportunidad, según lo determinado a criterio del superintendente o su representante. Ningún estudiante menor de edad deberá ser retirado de la escuela por un funcionario de la agencia o un policía a menos que el superintendente o su representante obtenga la verificación de la identificación del funcionario o del oficial, y el consentimiento del padre o tutor del estudiante, excepto que el consentimiento no sea requerido cuando el oficial o funcionario o bien trae una orden válida de detención ante el superintendente o su representante, o proporciona evidencia que sea suficiente, a juicio del superintendente o su representante, que respalda tomar o guardar custodia de protección temporal del niño con fines de proteger su bienestar. Si un estudiante es retirado de la escuela por un funcionario de la agencia o un policía, el superintendente o su representante deberá documentar las circunstancias en torno al retiro, incluida la verificación de la identificación y el consentimiento de los padres (o, de ser pertinente, qué evidencia se proporcionó para respaldar el retiro sin consentimiento de los padres).

POLÍTICAS DE CONDUCTA INADECUADA

CONDUCTA EN LA CAFETERÍA

Los estudiantes deben disfrutar de las instalaciones de la cafetería y ser responsables de limpiar lo que ensucien.

Los estudiantes deben recoger las bandejas y depositar las sobras en los contenedores después de comer. No se permite comida en los casilleros, pasillos, áreas comunes o aulas, excepto según lo aprobado por los profesores. La identificación de la escuela debe ser presentada diariamente al ingresar a la cafetería. Los estudiantes tendrán seis minutos, más un período de gracia de cuatro minutos para llegar a la cafetería, con cinco minutos permitidos en el período de transición a mitad del almuerzo. Las tardanzas repetidas a la hora del almuerzo pueden dar lugar a consecuencias disciplinarias. La conducta inadecuada en la cafetería dará lugar a la revocación de los privilegios en la cafetería.

COMPORTAMIENTO EN CLASE

El comportamiento del estudiante en el aula debe reflejar un interés en el aprendizaje y la preocupación por los demás. Los estudiantes que participen en conductas que tienen el efecto de interrumpir el entorno de aprendizaje, están sujetos a medidas disciplinarias.

VESTIMENTA

El personal y los estudiantes de York se esfuerzan por crear una comunidad que no juzgue a las personas por su vestimenta o por su estilo, sino que valore la individualidad. Al mismo tiempo, no permitimos el uso de ropa que interfiera con el entorno educativo y que, por lo tanto, resulte ofensiva, provocativa o perjudicial para la enseñanza. Se alienta a que los estudiantes se vistan de una manera que refleje su individualidad y la expresión personal, pero que también sea apropiada en un entorno educativo. Tenga en cuenta las siguientes reglas y pautas a la hora de seleccionar la vestimenta para la escuela.

1. La vestimenta que represente, promueva o se refiera a cualquier elemento ilegal incluidos, entre otros, alcohol, tabaco, pandillaje u obscenidades, no está permitida en la escuela o en actividades escolares relacionadas. La vestimenta no puede defender o promover actos de violencia, autodestrucción o comportamiento sexual.
2. La vestimenta que contribuya a la creación de un entorno hostil, ofensivo o intimidante por motivos de raza, color, religión, origen nacional, edad, discapacidad, sexo u orientación sexual está prohibida y los estudiantes que usan dichas prendas estarán sujetos a una acción disciplinaria.
3. La vestimenta que no cubra adecuadamente el pecho, espalda, lados, hombros, piernas o vientre está prohibida. Solo la ropa externa puede ser visible, sin mostrar la ropa interior. A los estudiantes vestidos de manera inapropiada se les proporcionará un uniforme de educación física de la oficina del decano. Los estudiantes no tendrán la opción de abandonar la escuela ni llamar a casa para cambiarse de ropa.
4. Las siguientes prendas están prohibidas o reguladas en la escuela:
 - A. No está permitido usar sombreros ni capuchas en el edificio escolar.
 - B. Los abrigos o chaquetas no se pueden usar durante el horario escolar, a menos que sea al ingreso o salida del edificio.
 - C. Están prohibidos los lentes de sol en el edificio.
 - D. La vestimenta o las joyas con púas u otros accesorios metálicos que puedan dañar la

- propiedad o dañar a las personas están prohibidas.
- E. El código de vestimenta en los bailes y actividades extracurriculares queda a juicio de la administración.

COMIDA

Los alimentos y las bebidas deben consumirse en la cafetería. Se les permite a los estudiantes que tengan las bebidas cubiertas en los pasillos antes del inicio del primer período y sean responsables de la eliminación adecuada de estos elementos. Se les permitirá a los estudiantes tener agua embotellada durante todo el día. Los profesores tendrán la facultad de prohibir las bebidas en su salón de clases.

DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

El término dispositivo de comunicación electrónica se refiere a los teléfonos celulares, computadoras o cualquier otro dispositivo que permite la comunicación electrónica o las redes sociales. Aunque los profesores pueden incorporar estos dispositivos en el proceso de aprendizaje, está prohibido el uso de estos dispositivos. Los ejemplos de mal uso incluyen cualquier cosa que cause interrupción en la escuela, negarse a apagar el dispositivo cuando se le indique, el uso de dispositivos para hacer trampa, el hostigamiento, el acoso, las bromas, la mala interpretación de la información o mensajes de texto con contenido sexual. Cada violación de un mal uso se manejará de acuerdo con la política de conducta inadecuada correspondiente. Dependiendo de la violación, las siguientes son posibles consecuencias por uso indebido: búsqueda de dispositivos, confiscación, notificación a los padres o autoridades policiales, detención, suspensión y expulsión.

El uso de un teléfono celular, un dispositivo de grabación de video, u otro dispositivo electrónico que de cualquier manera interrumpa el entorno educativo o viole los derechos de otros, incluido el uso del dispositivo para tomar fotografías en los vestuarios o baños, hacer trampa, o que de otra manera viole las reglas de conducta del estudiante. La conducta prohibida incluye específicamente, entre otros, crear, enviar, compartir, ver, recibir, o poseer una representación visual indecente de uno mismo o de otra persona a través del uso de una computadora, un dispositivo de comunicación electrónico o un teléfono celular.

Los estudiantes no pueden estar en posesión de dispositivos de comunicación electrónica o teléfonos celulares mientras se toma una prueba estandarizada. El supervisor de la actividad puede prohibir o restringir su uso durante las actividades extracurriculares después de la escuela. Los estudiantes son responsables directos de la seguridad de sus dispositivos de comunicación electrónica. El distrito no asume ninguna responsabilidad por el robo, la pérdida o el daño de tales dispositivos. La violación de esta política someterá al estudiante a consecuencias disciplinarias.

POLÍTICA DEL TELÉFONO CELULAR

Los estudiantes tienen la oportunidad de poseer y utilizar un teléfono celular en el recinto escolar. Sin embargo, estos dispositivos deben estar apagados y no pueden estar a la vista en ninguna clase, vestuarios deportivos o de educación física, baños, LAC, laboratorio de computadoras, etc. A continuación, se muestra una evolución de las consecuencias para un estudiante que no siga la política sobre el teléfono celular descrita.

Primera ofensa	El profesor o un miembro del personal le da al estudiante una advertencia para guardar el teléfono.
Segunda ofensa	Se notifica al decano (período de prueba del teléfono celular).
Tercera ofensa	Se notifica al decano (3 detenciones a la hora del almuerzo).
Cuarta ofensa	Se notifica al decano (2 detenciones después de la escuela).
Quinta ofensa y todas las futuras	Se notifica al decano: Suspensión en la escuela.

IDENTIFICACIÓN

N

Un estudiante debe identificarse cuando se lo soliciten y proporcionar una identificación de estudiante actual. Se requiere que los estudiantes

lleven sus identificaciones de la escuela en todo momento en la escuela y en las funciones que patrocine la escuela. Se necesita una identificación para entrar a la cafetería para almorzar, para entrar en los campos comunes de aprendizaje y áreas de recursos, para verificar materiales de la biblioteca, para ingresar a los eventos deportivos y para viajar en el autobús escolar. Los estudiantes sin una identificación actual pueden estar sujetos a consecuencias disciplinarias.

Ociosidad

Está prohibido estar ocioso en el edificio o en el recinto escolar. Los estudiantes no deben estar ociosos en la propiedad pública o privada

en las zonas fronterizas de la escuela. Los estudiantes que persisten en la ociosidad en el edificio o el área circundante serán remitidos ante los decanos y pueden recibir una acción disciplinaria.

DISPOSITIVOS

DE MÚSICA

Los estudiantes no deben usar auriculares en clase. El uso de los auriculares solo se permite en la cafetería, salas de estudio y en los pasillos, y estos deben ser retirados a petición de cualquier miembro del personal. Solo se pueden usar los dispositivos pequeños que son audibles a través de auriculares conectados y destinados para el uso individual. El volumen debe ser inaudible para los demás que estén cerca. Los auriculares deben mantenerse en un lugar seguro durante las horas de clase para evitar robo o daños. Los estudiantes asumirán la responsabilidad de sus pertenencias en el recinto escolar.

PROFANIDAD Y LENGUAJE

OBSCENO

No se tolerará el lenguaje o las imágenes obscenos, profanos o vulgares escritos, hablados o que aparecen o se expresan por símbolos. Los estudiantes que usen un lenguaje obsceno, profano o vulgar están sujetos a medidas disciplinarias.

PATINETAS Y PATINES

Las patinetas y los patines no deben utilizarse en el edificio o recinto escolar y deben guardarse en los casilleros

de los pasillos.

VIDEO VIGILANCIA

Se utilizarán cámaras de video en las áreas comunes de la escuela con el propósito principal de reducir problemas disciplinarios, vandalismo y para proporcionar un entorno seguro para los estudiantes y el personal. Se puede tomar una acción disciplinaria con los estudiantes sobre la base de la documentación en video.

PETICIONES DE MATERIALES IMPRESOS, ENCUESTAS Y CARTELES

Está prohibido el incumplimiento de la política del Consejo Educativo que regula la distribución del material escrito y

de las peticiones. Todos los edificios y recintos en este distrito se considerarán foros no públicos y preservados para el uso de educar a los estudiantes en el distrito. Todos los folletos y carteles deben ser aprobados por el subdirector de finanzas y actividades estudiantiles antes de su publicación o distribución. Todas las encuestas y peticiones deben ser aprobadas por el director o su representante.

POLÍTICAS DE CONDUCTA INADECUADA GRAVE Y DESOBEDIENCIA

La conducta inadecuada grave y la desobediencia están sujetas a medidas disciplinarias. Las consecuencias pueden incluir cualquiera o todos los siguientes: suspensión dentro o fuera de la escuela, arresto y expulsión de la escuela.

DESHONESTIDAD ACADÉMICA

Participar en la deshonestidad académica está terminantemente prohibido. Incidentes que incluyen hacer trampa, plagiar y obtener o compartir copias o respuestas de pruebas pueden constituir desobediencia grave.

ALLANAMIENTO

El delito de allanamiento y el ingreso al edificio o a la propiedad del distrito 205 con la intención de robar está estrictamente prohibido.

COMPORTAMIENTO PELIGROSO

No se tolera comportamiento peligroso, es decir, peleas simuladas, lucha libre, intento de hacer tropezar a otro individuo, abrirse paso a empujones, linchamiento, etc., y dará lugar a consecuencias disciplinarias.

EXTORSIÓN

Los estudiantes a los que se les atrapa extorsionando dinero o posesiones de otros estudiantes estarán sujetos a consecuencias disciplinarias.

FALSA ALARMA DE INCENDIO

Marcar el 911 sin la presencia de una situación de emergencia o hacer una falsa alarma de incendio dará lugar a consecuencias disciplinarias y remisión a la policía.

PELEA, ATAQUE Y VIOLENCIA

Están prohibidos la pelea, el ataque y la violencia (incluso tocar de alguna manera sugerente, morder, estrangular, escupir, etc.) o cualquier otra conducta en la que se espera que un estudiante razonablemente sepa que puede poner en peligro la salud y la seguridad de los estudiantes, el personal escolar u otras personas, o interferir con el proceso educativo. Un estudiante involucrado en la violencia física, ya sea iniciada por él o ella o por otra persona, está sujeto a una acción disciplinaria.

ARMAS DE FUEGO O ARMAS

Un estudiante que use, posea, controle o transfiera uno de los siguientes objetos a la escuela, cualquier actividad o evento que patrocine la escuela, o cualquier actividad o evento que tenga una relación razonable

con la escuela será expulsado por un período de al menos un año calendario, pero no más de 2 años calendario:

1. Un arma de fuego, lo que significa cualquier pistola, rifle, escopeta o arma según lo definido en la Sección 921 del Título 18 del Código de los Estados Unidos (18 USC 921). Un arma de fuego según lo definido en la Sección 1.1 de la Ley de Tarjeta de Identificación de Propietarios de Armas de Fuego (430 ILCS 65/), o arma de fuego según lo definido en la sección 24-1 del Código Penal de 1961 (720 ILCS 5/24-1).
2. Un cuchillo, nudilleras de metal u otra arma de nudillo, independientemente de su composición, un bastón policial, o cualquier otro objeto si se usa o intenta usar para causar daño físico, incluso un "parecido" a cualquier arma de fuego según lo definido anteriormente.

El requerimiento de expulsión, según el párrafo 1 ó 2 anterior puede ser modificado por el superintendente, y la decisión del superintendente tal vez puede ser modificada individualmente por el Consejo. El superintendente o su representante pueden hacer una excepción a esta política, a solicitud previa de un supervisor adulto, para los estudiantes de teatro, cocina, ROTC, artes marciales, y programas similares, sean o no patrocinados por la escuela, siempre y cuando el elemento no esté equipado para hacer daño físico ni tenga esa intención.

FUEGOS ARTIFICIALES, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS

Está prohibida la posesión, la transferencia, la venta o el uso de municiones, explosivos, fuegos artificiales o sustancias inflamables no autorizadas por las autoridades escolares apropiadas, y dará lugar a consecuencias disciplinarias y remisión a la policía.

FALSIFICACIÓN

Los estudiantes a los que se les atrapa falsificando pases o en posesión de pases falsificados, identificaciones escolares o documentos escolares de cualquier tipo estarán sujetos a consecuencias disciplinarias.

APUESTAS

Están prohibidas las apuestas en la escuela, los eventos o los autobuses escolares. La parafernalia de los juegos de azar está prohibida en el recinto escolar o en eventos escolares.

NOVATAS

Los estudiantes no podrán someter a otros estudiantes a un tratamiento que pretenda acosar, intimidar o hacer daño, ya sea física o mentalmente. Este tipo de conducta incluye acciones verbales o físicas que tienen la intención de humillar, avergonzar, intimidar o si no hacer daño al compañero de estudios, ya sea física o mentalmente.

Este comportamiento dará lugar a una suspensión de la escuela.

INSUBORDINACIÓN O DESOBEDIENCIA

Está prohibido desobedecer las reglas de conducta o directivas escolares de los miembros del personal o funcionarios escolares.

Los ejemplos de desobedecer las instrucciones del personal incluyen negarse ante la solicitud de un miembro del personal del distrito a detenerse, presentar identificación escolar o someterse a un registro; desobediencia o falta de respeto al personal escolar; negarse a cooperar y a dar respuestas veraces al personal de la escuela que investiga asuntos disciplinarios de los estudiantes u otros problemas escolares; interferencia en el personal escolar durante el desempeño de sus funciones; negarse a cumplir con las instrucciones razonables y legales del personal escolar; o negarse a identificarse ante el personal escolar bajo petición.

OBSTRUCCIÓN DE PROCESO/PRÁCTICAS ENGAÑOSAS

Está prohibida la interferencia o la obstrucción del proceso educativo o fin legítimo de la escuela mediante el uso de

violencia, fuerza, ruido, coerción, intimidación, resistencia pasiva o un acto similar. Cualquier estudiante que intente engañar a un miembro del cuerpo docente o empleado de York estará sujeto a medidas disciplinarias. Queda prohibido negarse a cooperar y a dar respuestas veraces al personal de la escuela que investiga asuntos disciplinarios de estudiantes u otros problemas relacionados con la escuela. Los estudiantes que expresan este tipo de comportamiento están sujetos a medidas disciplinarias.

PROHIBICIÓN DE FRATERNIDADES, HERMANDADES, PANDILLAS Y SOCIEDADES SECRETAS. Está prohibido involucrarse en cualquier fraternidad, pandilla, culto, hermandad o sociedad secreta por: (a) ser miembro; (b) prometer unirse; (c) comprometerse a convertirse en miembro; o (d) solicitarle a cualquier otra persona a unirse, la promesa de unirse o estar comprometido a convertirse en un miembro. La participación en las organizaciones antes mencionadas será considerada como desobediencia o mala conducta grave, y esta puede ser castigada con la suspensión y una posible recomendación de expulsión. Las actividades de pandillas/culto prohibidas incluyen, entre otras, lo siguiente:

1. Vestir, poseer, usar, distribuir, exhibir o vender ropa, joyería, emblemas, símbolos, señales u otros elementos que evidencien la pertenencia o la afiliación a cualquier pandilla/culto.
2. Cometer cualquier acto o usar cualquier tipo de comunicación, ya sea verbal o no verbal (gestos, saludos, etc.), que demuestre la pertenencia o afiliación a una pandilla/culto.
3. Dibujar grafitis relacionados con la pandilla/culto o distribuir folletos relacionados con estos.
4. Cualquier otra actividad en promoción de la pandilla/culto que viole la Política del Consejo.

Los estudiantes que participan en actividades prohibidas de pandillas/cultos estarán sujetos a medidas disciplinarias.

ENVÍO DE MENSAJES CON CONTENIDO SEXUAL

El envío de mensajes con contenido sexual está expresamente prohibido ya que provoca la interrupción a la

capacidad de uno o más estudiantes de aprender y altera la capacidad de la escuela de educar a sus alumnos en un ambiente seguro y protegido. El envío de mensajes con contenido sexual conforme a esta política incluye la producción, posesión o difusión de texto o imágenes obscenas por Internet o conexión celular en un dispositivo celular, computadora personal o computadora de la escuela. Es una violación de la política si interrumpe el ambiente escolar, sin tener en cuenta si la imagen fue tomada dentro o fuera de la escuela, o si el mensaje original se envió desde una computadora o dispositivo doméstico.

ROBO, VANDALISMO E INCENDIO INTENCIONAL

El vandalismo o robo de propiedades del distrito 205, propiedades del personal escolar o propiedades de otras personas pueden ocasionar la suspensión fuera de la escuela, la derivación a la policía y la posible recomendación de expulsión. No se tolerará el incendio intencional a la propiedad propia o de otros. Los estudiantes y sus padres asumirán la responsabilidad financiera por robo o vandalismo a la propiedad del distrito 205.

El distrito brindará un plazo de una semana después del anuncio de la cantidad adeudada para la restitución de la propiedad dañada o robada. En caso de no realizar tal restitución, la Administración llevará el asunto al Consejo Educativo, con la consideración de medidas que incluyen hasta medidas penales o civiles.

VIOLACIÓN DE LA PROPIEDAD

Queda prohibido ingresar a la escuela, a un área de un edificio de la escuela o a la propiedad de la escuela sin el permiso específico de un profesor o administrador cuando el edificio o el área general permanecen cerrados para los estudiantes.

EXPRESIÓN ILEGAL

Está prohibida la creación o distribución de material escrito o electrónico, entre lo que se incluye, entre otros, el material de Internet y los blogs que cause la interrupción sustancial de las operaciones de la escuela o interfiera con los derechos de otros estudiantes o miembros del personal.

AMENAZA VIOLENTA

La realización de cualquier amenaza violenta o el falso informe de un acto de violencia está prohibido y será denunciado a la policía, además de incluir la suspensión fuera de la escuela y la posible recomendación de expulsión.

POLÍTICA DE ABUSO DE SUSTANCIAS/ALCOHOL

Está estrictamente prohibido el consumo, posesión, distribución, compra, venta, intercambio u oferta de cualquier sustancia prohibida o parafernalia. Los estudiantes que están bajo la influencia de alguna sustancia prohibida no tienen permitido asistir a la escuela o a las funciones de la escuela, y serán tratados como si tuvieran la sustancia prohibida en su poder, según corresponda.

Las sustancias y la parafernalia prohibidas incluyen, entre otras:

- a. Cualquier bebida alcohólica o cualquier elemento impregnado de alcohol.
- b. Cualquier droga ilegal, estupefaciente, sustancia controlada o cannabis (incluidas la marihuana y el hachís).
- c. Cualquier esteroide anabólico, salvo que se administre según la receta de un médico o profesional con licencia.
- d. Cualquier sustancia que mejore el rendimiento y que se encuentre en la lista de sustancias prohibidas más reciente de la Asociación de Escuelas Secundarias de Illinois, salvo que se administre según la receta de un médico o profesional con licencia.
- e. Cualquier medicamento que no sea recetado para el estudiante por un médico o profesional con licencia, o cuando se utilice de manera inconsistente con la receta o las instrucciones del profesional con licencia o médico que lo recetó.
- f. Cualquier inhalante o estupefaciente, independientemente de si contiene una droga ilegal o sustancia controlada: (a) que un estudiante cree o represente que sea capaz de causar intoxicación, alucinaciones, excitación o embotamiento del cerebro o del sistema nervioso; o (b) por la que el estudiante expresa una conducta que llevaría a una persona razonable a creer que el estudiante pretendía que el inhalante o estupefaciente cause intoxicación, excitación o embotamiento del cerebro o del sistema nervioso. La prohibición contenida en esta sección no se aplica al consumo de medicamentos para el asma u otros inhalantes recetados legalmente.
- g. Las sustancias similares a drogas, los "medicamentos falsificados" o las sustancias sintéticas, incluida una sustancia controlada o que no contiene una droga ilegal, pero una: (a) que un estudiante cree que es, o representa ser, una droga ilegal, sustancia controlada o estupefaciente; o (b) que el estudiante expresó en conducta que llevaría a una persona razonable a creer que el estudiante expresa o implícitamente representa ser una droga ilegal, sustancia controlada o estupefaciente.
- h. La parafernalia de drogas, incluidos los dispositivos que son o pueden ser utilizados para: (a) ingerir, inhalar o inyectar cannabis, sustancias controladas o estupefaciente en el cuerpo; o (b) cultivar, procesar, almacenar, o encubrir cannabis o sustancias controladas. Esto incluye los cigarrillos electrónicos o vaporizadores diseñados para ingerir sustancias prohibidas.

PROCEDIMIENTO DE ABUSO QUÍMICO

En respuesta a la Política del Consejo escolar 7:190, la administración de Elmhurst Community Unit School District

205 desarrolló y, en general, espera imponer las siguientes consecuencias con la intención de mantener la disciplina en las escuelas y proporcionar un ambiente escolar saludable y seguro para nuestros estudiantes.

1. El uso/posesión de alcohol, esteroides no recetados, otras sustancias ilegales/inapropiadas/químicas prohibidas o parafernalia para el consumo de drogas estará sujeto a una acción disciplinaria.

AMNISTÍA: el reconocimiento voluntario de un problema de abuso de sustancias no estará sujeto a acciones disciplinarias. En estos casos, los estudiantes y los padres firmarán un contrato que confirma la intención de completar el programa de educación de drogas mutuamente acordado. Este reconocimiento no se considerará como un autoinforme si se realiza antes o como resultado de ser "atrapado" por la policía o personal de la escuela, y no calificarán para la amnistía. El Código de Conducta Extracurricular reemplaza la política de Amnistía anterior. Si no se cumple el programa de educación de drogas mutuamente acordado en el momento oportuno, el estudiante puede estar sujeto a una acción disciplinaria.

2. . Vender, ofrecer vender, organizar para vender o suministrar alcohol, esteroides, otras sustancias químicas ilegales/inapropiadas, parafernalia o sustancias semejantes para el consumo de drogas resultará en las siguientes medidas:
 - a. suspensión fuera de la escuela;
 - b. notificación de la policía local y posible presentación de cargos criminales por el personal apropiado de la escuela;
 - c. posible recomendación al superintendente de que el estudiante sea expulsado;
 - d. una audiencia sobre el caso llevada a cabo por el Consejo Educativo.

POLÍTICA DE TABACO

La posesión, la transferencia, la venta o el uso de tabaco o productos de tabaco por parte de los estudiantes en la propiedad escolar están prohibidos, incluido el uso de cigarrillos electrónicos y vaporizadores. La violación de esta política puede ocasionar la emisión de una citación de la ciudad. El uso o la posesión de tabaco (incluido el tabaco sin humo) y productos de tabaco estará sujeto a acciones disciplinarias.

PREVENCIÓN Y RESPUESTA AL HOSTIGAMIENTO, INTIMIDACIÓN Y ACOSO

El hostigamiento, la intimidación y el acoso disminuyen la capacidad del estudiante de aprender y la capacidad de una escuela de educar. Evitar que los estudiantes participen en este comportamiento conflictivo y proporcionar a todos los alumnos la igualdad de acceso a un entorno de aprendizaje no hostil y seguro son importantes metas del distrito.

El hostigamiento basado en raza, color, origen nacional, estado militar, estado desfavorable de baja del servicio militar, sexo, orientación sexual, identidad de género, identidad o expresión de género, ascendencia, edad, religión, discapacidad mental o física, orden de estado de protección, estado de ser una persona sin hogar, o estado civil o paternal o real o potencial, incluido el embarazo, la asociación con una persona o grupo con una o más de las características reales o percibidas antes mencionadas o cualquier otra característica distintiva, **está prohibido** en todas las siguientes situaciones:

1. Durante cualquier actividad o programa educativo patrocinado por la escuela.
2. En la escuela, propiedad de la escuela, autobuses escolares u otros vehículos de la escuela, en las

paradas designadas del autobús escolar, o en eventos o actividades patrocinadas o aprobadas por la escuela.

3. Mediante la transmisión de información de una computadora, una red de computadoras u otro equipo electrónico similar de la escuela.
4. Mediante la transmisión de información desde una computadora a la que se accede desde un lugar, actividad, función o programa que no esté relacionado con la escuela, o a partir del uso de la tecnología o un dispositivo electrónico que no sea de la propiedad del distrito escolar ni esté alquilado o sea utilizado por este si el hostigamiento causa una interrupción considerable al proceso educativo o funcionamiento ordenado de una escuela. Este párrafo (punto 4) se aplica solo cuando el administrador o profesor de una escuela recibe un informe acerca de un acoso a través de este medio; no es obligatorio que el personal supervise toda actividad, función o programa no relacionado con la escuela.

Definiciones de la Sección 27 a 23.7 del Código escolar (105 ILCS 5/27-23.7)

El hostigamiento incluye el acoso cibernético que es todo acto o conducta grave o dominante, física o verbal, que incluye comunicaciones realizadas por escrito o electrónicamente, dirigido hacia un estudiante o estudiantes que pueden tener uno o más de los siguientes efectos razonablemente predecibles:

1. provocar temor razonable de daño hacia los estudiantes o sus propiedades;
2. causar un efecto sustancialmente negativo en la salud física o mental de los estudiantes;
3. interferir considerablemente en el desempeño académico de los estudiantes; o
4. interferir considerablemente en la capacidad de los estudiantes de participar o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios otorgados por una escuela.

El acoso cibernético es el hostigamiento mediante el uso de tecnología o cualquier comunicación electrónica, incluidos sin límite cualquier transferencia de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos, datos e información de cualquier naturaleza transmitida en su totalidad o en parte por cable, radio, sistema electromagnético, sistema electrónico de fotos o sistema de foto-óptico, incluido sin límite el correo electrónico, las comunicaciones por Internet, los mensajes instantáneos o las comunicaciones por fax. El *acoso cibernético* incluye la creación de una página web o blog en el cual el creador asume la identidad de otra persona o la suplantación consciente de otra persona como el autor del contenido o los mensajes publicados si la creación o personificación crea alguno de los efectos enumerados en la definición de *hostigamiento*. El *acoso cibernético* también incluye la distribución por medios electrónicos de una comunicación a más de una persona o la publicación de material en un medio electrónico al que una o más personas puedan acceder si la distribución o publicación crea alguno de los efectos enumerados en la definición de *hostigamiento*.

Las *medidas restaurativas* son un continuo de alternativas basadas en la escuela para una disciplina de exclusión, tales como suspensiones y expulsiones, que: (i) están adaptadas a las necesidades particulares de la escuela y la comunidad, (ii) contribuyen a mantener la seguridad escolar, (iii) protegen la integridad de un clima de aprendizaje positivo y productivo, (iv) enseñan a los estudiantes las habilidades personales e interpersonales que necesitarán para tener éxito en la escuela y en la sociedad, (v) sirven para construir y restaurar las relaciones entre estudiantes, familias, escuelas y comunidades, y (vi) reducen la probabilidad de

perturbaciones futuras al equilibrar la responsabilidad con la comprensión de la salud de comportamiento que los estudiantes necesitan para mantenerse en la escuela.

El *personal escolar* son las personas empleadas, con contrato o que se ofrecen como voluntarios en un distrito escolar, incluidos, sin límite los administradores, profesores, orientadores, trabajadores sociales, consejeros, psicólogos, enfermeras, empleados de la cafetería, conserjes, conductores de autobús, directivos de recursos y guardias de seguridad que pertenecen a la escuela y al distrito escolar.

Plan de prevención y respuesta al hostigamiento

El superintendente o persona designada deberá desarrollar y mantener un plan de prevención y respuesta al hostigamiento que contribuya al objetivo del distrito de proporcionar a todos los estudiantes un ambiente de aprendizaje seguro y libre de hostigamiento y acoso. Este plan debe ser coherente con los requisitos que figuran a continuación; cada requisito enumerado, del 1 al 12, corresponde al mismo número en la lista de componentes necesarios de la política en 105 ILCS 5/27-23.7(b) 1-12.

1. El distrito usa la definición de *hostigamiento* como se dispone en esta política.
2. El hostigamiento contraviene a la ley estatal y a la política de este distrito. Sin embargo, el plan de respuesta y prevención del hostigamiento del distrito no pretende infringir ningún derecho a ejercer la libre expresión o el libre ejercicio de la religión o las opiniones religiosas protegidas por la Primera Enmienda de la Constitución de los EE. UU. o bajo la Sección 3 del Artículo I de la Constitución de Illinois.
3. Se alienta a los estudiantes a informar de inmediato el hostigamiento. Se puede realizar un informe verbalmente o por escrito al Gerente de Denuncias del distrito o a cualquier miembro del personal con quien el estudiante se sienta cómodo para hablar. Se alienta a cualquier persona, incluidos los miembros del personal y los padres/tutores, que tenga información acerca del hostigamiento o la amenaza de hostigamiento a denunciarlo ante el Gerente de Denuncias del distrito o cualquier miembro del personal. También se aceptan denuncias anónimas.

Gerente de Denuncias:

Nombre: Dr. James Woell

Dirección: 162 S. York, Elmhurst IL

Correo electrónico: jwoell@elmhurst205.org

Teléfono: 630.617.2302

4. De acuerdo con las leyes y normas federales y estatales que rigen los derechos de privacidad del estudiante, el superintendente o la persona designada deberán informar de inmediato al padre/tutor de cada estudiante involucrado en un supuesto incidente de hostigamiento escolar y discutir, según corresponda, la disponibilidad de servicios de asistencia social, asesoramiento, servicios psicológicos escolares, otras intervenciones y medidas reparadoras.
5. El superintendente o la persona designada deberán investigar y tratar los informes de hostigamiento con prontitud mediante las siguientes acciones, entre otras cosas:

- a. Hacer todos los esfuerzos razonables para completar la investigación en menos de 10 días escolares después de la fecha en que se recibió el informe de un incidente de hostigamiento y tomando en consideración la información adicional pertinente recibida durante el curso de la investigación sobre el incidente reportado de hostigamiento.
- b. Involucrar al personal apropiado de apoyo escolar y a otras personas del personal con los conocimientos, la experiencia y la formación en la prevención del hostigamiento, según se considere apropiado, en el proceso de investigación.
- c. Notificar al director o administrador de la escuela o su persona designada del incidente reportado de hostigamiento tan pronto como sea posible después de que se reciba el informe.
- d. De acuerdo con las leyes y normas federales y estatales que rigen los derechos de privacidad de los estudiantes, proporcionar a los padres/tutores de los estudiantes que son partes en la información de investigación acerca de la investigación y la oportunidad de reunirse con el director o administrador de la escuela o su persona designada para discutir la investigación, las conclusiones de la investigación y las medidas adoptadas para abordar el incidente reportado de hostigamiento.

El superintendente o la persona designada deberán investigar si un incidente reportado de hostigamiento está dentro del alcance permisible de la jurisdicción del distrito y exigirán que el distrito proporcione a la víctima información sobre los servicios disponibles dentro del distrito y de la comunidad, tales como asesoramiento, servicios de apoyo y otros programas.

6. El superintendente o la persona designada deberán utilizar intervenciones para abordar el hostigamiento, que pueden incluir, pero no están limitadas a servicios de trabajo social escolar, medidas reparadoras, desarrollo de habilidades socioemocionales, asesoramiento, servicios psicológicos escolares y servicios basados en la comunidad.
7. **Se prohíben** las represalias contra cualquier persona que reporte un acto de hostigamiento. Las represalias de un estudiante serán tratadas como *hostigamiento* a los efectos de determinar las consecuencias u otras medidas correctivas apropiadas.
8. No se castigará al estudiante que informe el hostigamiento o suministre información sobre este, aunque la investigación del distrito concluya que no se produjo tal hostigamiento. Sin embargo, realizar una acusación falsa o proporcionar información falsa deliberadamente será tratado como *hostigamiento* a los efectos de determinar las consecuencias u otras medidas correctivas apropiadas.
9. El plan de prevención y respuesta al hostigamiento del distrito debe basarse en la participación de gran parte de las personas que participan en la escuela, incluidos los estudiantes y padres/tutores.
10. El superintendente o la persona designada deberán publicar esta política en el sitio web del distrito, si lo hubiera, e incluirla en el manual del estudiante y, si corresponde, publicarla en otras políticas, reglas y normas de conducta actualmente publicadas. La política también se debe distribuir anualmente a padres/tutores, estudiantes y personal de la escuela, incluidos los nuevos empleados cuando sean contratados.
11. El superintendente o la persona designada deberá ayudar al Consejo con su evaluación y valoración de los resultados y la eficacia de esta política. Este proceso deberá incluir, sin límite, lo siguiente:
 - a. frecuencia de la agresión;
 - b. observaciones de seguridad en la escuela por parte de estudiantes, personal y familiares;

- c. identificación de áreas de la escuela en las que se produce el hostigamiento;
- d. tipos de hostigamiento utilizados; e
- e. intervención o participación de testigos.

El proceso de evaluación puede utilizar los datos y la información pertinente que el distrito ya recoge para otros fines. El superintendente o la persona designada debe publicar la información desarrollada como resultado de la evaluación de la política en el sitio web del distrito, o si un sitio web no está disponible, la información se debe proporcionar a los administradores escolares, miembros del Consejo, personal escolar, padres/tutores y estudiantes.

12. El superintendente o la persona designada deberá aplicar plenamente las normas del consejo, que incluye sin limitación, las siguientes:
 - a. 2:260, *Procedimiento de denuncia uniforme*. Un estudiante puede utilizar esta política para realizar una denuncia acerca del hostigamiento.
 - b. 6:60, *Contenido del plan de estudios*. Se proporciona la prevención del hostigamiento y la educación de carácter en todos los grados, de acuerdo con la ley estatal.
 - c. 6:65, *Desarrollo social y emocional del estudiante*. El desarrollo social y emocional del estudiante está incorporado en el programa educativo del distrito como lo requiere la ley estatal.
 - d. 6:235, *Acceso a las redes electrónicas*. Esta política establece que el uso de las redes electrónicas del distrito se limita a: (1) el apoyo a la educación o investigación, o (2) un uso comercial legítimo.
 - e. 7:20, *Acoso de estudiantes prohibido*. Esta política prohíbe que *cualquier* persona abuse, acose o intimide a un estudiante por una determinada característica real o percibida (la lista de características en 7:20 es la misma que la lista en esta política).
 - f. 7:185, *Violencia prohibida durante el noviazgo*. Esta política prohíbe la violencia en el noviazgo en la propiedad de la escuela, en actividades patrocinadas por la escuela y en los vehículos utilizados para el transporte escolar.
 - g. 7:190, *Disciplina estudiantil*. Esta política prohíbe y prevé consecuencias para las novatadas, el acoso u otras conductas agresivas o instar a otros estudiantes a participar en esta conducta.
 - h. 7:310, *Restricciones en publicaciones*. Esta política prohíbe a los estudiantes y prevé consecuencias para: (1) el acceso o la distribución en la escuela de cualquier material escrito, impreso, o electrónico, que incluye material de Internet, que causará una interrupción sustancial en la operación adecuada y ordenada y la disciplina de la escuela o actividades escolares, y (2) crear o distribuir material escrito, impreso o electrónico, que incluye el material fotográfico y blogs, que causa una perturbación considerable en las operaciones de la escuela o interfiere con los derechos de otros estudiantes o miembros del personal.

CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN DEL SUICIDIO Y LA DEPRESIÓN

El suicidio juvenil afecta la seguridad del ambiente escolar. También afecta a la comunidad escolar, disminuye la capacidad de aprendizaje de los estudiantes sobrevivientes y la capacidad de la escuela para educar. La concientización y la prevención del suicidio y la depresión son objetivos importantes del distrito escolar.

El distrito escolar ofrece recursos para padres y alumnos sobre la concientización y la prevención del suicidio y la depresión. Gran parte de esta información, incluida una copia de la política del distrito escolar, está publicada en el sitio web del distrito escolar. La información también puede obtenerse en la oficina de servicios estudiantiles.

POLÍTICA DE ACOSO SEXUAL DE YORK HIGH SCHOOL

1. Prohibición del acoso sexual

Los empleados y los estudiantes tienen prohibido acosar sexualmente a otros empleados o estudiantes.

2. Definición

A. En el caso de acoso sexual de cualquier empleado por otro empleado, el acoso sexual es cualquier:

1. Avance sexual no deseado.
2. Solicitud de favores sexuales.
3. Cualquier conducta de naturaleza sexual cuando (i) la sumisión a tal comportamiento se hace explícita o implícitamente un término o condición del empleo de un individuo, o (ii) la sumisión o el rechazo de tal conducta por un individuo se utiliza como base para las decisiones de empleo que afectan a dicho individuo, o (iii) dicha conducta tiene el propósito o efecto de interferir sustancialmente con el desempeño laboral de un individuo o de crear un ambiente de trabajo intimidatorio, hostil u ofensivo.

B. En el caso de acoso sexual de un estudiante por un empleado, el acoso sexual es:

1. Cualquier avance sexual por parte de un empleado hacia un estudiante.
2. Cualquier solicitud de un empleado a un estudiante de favores sexuales.
3. Cualquier aceptación por parte de un empleado de un avance sexual o solicitud de favores sexuales de un estudiante.

Cualquier conducta de naturaleza sexual por parte de un empleado dirigida hacia un estudiante cuando (i) la presentación o el rechazo de tal conducta por parte del estudiante es explícita o implícitamente un término o condición de la calificación del estudiante o de la participación del estudiante en cualquier actividad patrocinada por la escuela, o (ii) dicha conducta tiene el propósito o efecto sobre un estudiante de sentimientos razonables, o la creación de un ambiente escolar intimidatorio, hostil u ofensivo para el estudiante.

C. En el caso de acoso sexual de un estudiante o empleado por parte de un estudiante, el acoso sexual es:

1. Cualquier avance sexual por parte de un estudiante hacia un empleado u otro estudiante.
2. Cualquier solicitud de un estudiante a un empleado por favores sexuales del empleado.
3. Cualquier conducta de naturaleza sexual por parte de un estudiante dirigida a un empleado cuando tal conducta tiene el propósito o efecto sobre un empleado de sentimientos razonables (i) de crear un ambiente escolar intimidatorio, hostil u ofensivo para el empleado o (ii) de influir ya sea en la calificación del estudiante o su participación en cualquier actividad patrocinada por la escuela.
4. Cualquier conducta de naturaleza sexual por parte de un estudiante hacia otro estudiante cuando (i) dicha conducta tiene el resultado obvio de crear un entorno escolar intimidatorio, hostil u ofensivo

para el otro estudiante o (ii) el estudiante continúa dicha conducta después de la solicitud del otro estudiante de detener esa conducta ya que es intimidatoria, hostil u ofensiva para ese estudiante. La Administración de la escuela determinará si la conducta de un estudiante es

intimidatoria, hostil u ofensiva.

D. El acoso sexual prohibido por esta política incluye la conducta verbal o física. Los términos intimidatoria, hostil u ofensiva como se usan anteriormente incluyen conducta que tiene el efecto de humillación, vergüenza o incomodidad.

1. Las denuncias que alegan una violación de esta política se deben indicar a los funcionarios escolares apropiados tan pronto como sea posible después del supuesto incidente de acoso sexual. Sin embargo, se debe tener precaución para indicar con precisión los hechos que produjeron la queja y evitar denuncias infundadas. Las denuncias groseramente inexactas o infundadas, realizadas de mala fe, pueden someter al demandante a una medida disciplinaria.

Si el acoso sexual se produce en el aula:

- El estudiante le dice al acosador que se DETENGA.
- El estudiante mantiene un registro de otros incidentes: tiempo, lugar, acciones, palabras y testigos.
- Si el acoso continúa, el estudiante reporta el incidente al profesor.
- El profesor le dice al acosador que se realizó una denuncia y el acoso debe parar.
- El profesor presenta un informe de acoso sexual con el decano y se inicia una investigación.
- La víctima debe reportar cualquier otro incidente a un consejero, trabajador social o decano
-
- Se le pedirá a la víctima una declaración por escrito de la ocurrencia y se notificará a los padres.
- El acosador será disciplinado sobre la base de las conclusiones de una investigación. Si el acoso se produce fuera del aula:
- El estudiante le dice al acosador que se DETENGA.
- El estudiante mantiene un registro de otros incidentes: tiempo, lugar, acciones, palabras y testigos.
- El estudiante reporta el incidente a un consejero, trabajador social o decano. (El decano siempre será notificado).
- Se le pedirá a la víctima una declaración por escrito de la ocurrencia. Se iniciará una investigación y se notificará a los padres.
- La víctima debe reportar cualquier otro incidente a un consejero, trabajador social o decano
-
- El acosador será disciplinado luego de que se haya completado la investigación.
- Si se realiza una denuncia falsa, se tomarán medidas disciplinarias contra la persona que

hace la denuncia.
(Esta política es consistente con la Política del
Consejo 7:20).

INFORMACIÓN SOBRE SUSPENSIONES Y EXPULSIONES

SUSPENSIÓN DENTRO DE LA ESCUELA: CENTRO DE ADAPTACIÓN DE APRENDIZAJE (LAC)

El decano de estudiantes puede asignar a los estudiantes a un Centro de Adaptación de Aprendizaje en lugar de asistir regularmente a clases cuando resulte beneficioso para el estudiante o la escuela, para el comportamiento que no llega a ser desobediencia o mala conducta grave. Esta asignación puede ser para algunas o todas las clases del estudiante y puede ser por más de un (1) día. El estudiante tendrá permitido tomar todos los exámenes y pruebas durante el período de suspensión y completará todas las tareas actuales en condiciones de estudio supervisadas.

Los padres serán notificados de la asignación por teléfono y, en todos los casos, por correo (el correo electrónico para los padres con una dirección de correo electrónico en archivo o correo regular para los que no). Durante esta asignación, los alumnos deben estudiar o realizar el trabajo asignado por los profesores. Los estudiantes serán acreditados con asistencia en la escuela y sus trabajos serán aceptados para sumar créditos por sus profesores si son de suficiente calidad y el comportamiento del estudiante ha sido aceptable durante esta asignación.

PROCEDIMIENTO Y POLÍTICA DE DETENCIÓN DESPUÉS DE CLASES (ASD)

Las detenciones después de clases apoyarán la Política de Tardanza de York y se utilizarán como una consecuencia opcional para mal comportamiento menor en clase. Los estudiantes que lleguen tarde o no cumplan una ASD recibirán una ASD adicional.

Información general y reglas

Las detenciones después de clases se programan los martes, miércoles y jueves de 3:15 p. m. a 4:15 p. m.

Se espera que los estudiantes se presenten al LAC (sala C171) con libros y materiales, y estén preparados para completar el trabajo escolar. Los estudiantes deben llevar los materiales de lectura apropiados para cuando hayan completado sus tareas.

- El supervisor de ASD asignará un asiento a los estudiantes.
- Los estudiantes no tienen permitido ir a sus casilleros en ningún momento.
- Los estudiantes deben sentarse en silencio y trabajar en sus tareas escolares. No se les permite hablar ni levantarse de su asiento sin el permiso del supervisor de ASD.
- Los estudiantes deben permanecer despiertos y activos durante todo el período. Está prohibido comer, hablar y pasar notas. Los teléfonos celulares y los iPods no están permitidos.

- Los estudiantes serán echados de ASD por mal comportamiento y serán remitidos a la oficina del decano.
- Los estudiantes saldrán a las 4:15 p. m. Los estudiantes deben tener un transporte esperándolos de forma inmediata a la salida.

A los estudiantes que no están presentes a las 3:15 p. m. no se les permitirá cumplir su ASD.

DESOBEDIENCIA O MALA CONDUCTA GRAVE

1. La desobediencia o mala conducta grave incluye la conducta prohibida cuando se produce dicha conducta en la propiedad del distrito 205, en los autobuses escolares o en actividades patrocinadas por la escuela, dondequiera que se lleven a cabo.
2. La conducta prohibida también puede constituir desobediencia o mala conducta grave, independientemente del lugar donde se produzca la conducta, si a causa de esa conducta el estudiante presenta un peligro sustancial para el funcionamiento ordenado de la escuela o para la salud o seguridad de los estudiantes, empleados u otras personas en las instalaciones de la escuela, en los autobuses escolares o en actividades patrocinadas por la escuela, dondequiera que se lleven a cabo.
3. Las violaciones repetidas a las reglas de la escuela o la mala conducta también pueden constituir desobediencia o mala conducta grave, lo cual justifica la expulsión o suspensión, a pesar de que cada violación o mal comportamiento puede no justificar la expulsión o suspensión por sí solo.

Privilegios sociales

Los estudiantes de York pueden asistir a todas las actividades extracurriculares. Estas actividades incluyen: eventos deportivos (en casa y fuera de esta), eventos de bellas artes y bailes patrocinados por la escuela. Si el comportamiento o la conducta de un estudiante viola las Políticas de comportamiento del estudiante, sus privilegios sociales pueden suspenderse. Las malas conductas incluyen, pero no se limitan a: asistir a cualquier actividad relacionada con la escuela bajo la influencia de una sustancia controlada, mostrar o estar involucrado en cualquier comportamiento que interfiera con el proceso educativo, mostrar cualquier comportamiento o realizar una acción que ponga en peligro la seguridad de los estudiantes y el personal de York High School.

SUSPENSIÓN DE ESTUDIANTES

El Consejo Educativo está autorizado por el Código escolar para suspender a los estudiantes de la escuela por

desobediencia o mala conducta grave. En el ejercicio de esta facultad, el Consejo puede actuar a través de sus integrantes, es decir, el superintendente, director, subdirectores y decanos de estudiantes, quienes están autorizados a suspender a los estudiantes por un período que no exceda los diez días escolares. El superintendente establecerá instrucciones escritas que rigen el cumplimiento de la suspensión con los requisitos del Código escolar y el debido proceso de la ley. Estas instrucciones se deben cumplir en la mayor medida razonablemente posible por el superintendente, los directores, los subdirectores y los decanos.

A pedido del padre o tutor del estudiante suspendido, la suspensión será revisada por el Consejo o por un funcionario de audiencias designado por el Consejo. Los padres/tutores del estudiante pueden presentarse a la revisión y discutir la suspensión con el Consejo o su funcionario de audiencia, y pueden ser representados por un abogado. Después de la revisión por parte del Consejo u funcionario de audiencia, el Consejo podrá adoptar las medidas que considere pertinentes (consulte la Política del Consejo 7:200).

EXPULSIÓN DE LA ESCUELA

El Consejo Educativo puede expulsar a los estudiantes de la escuela debido a la desobediencia o mala conducta grave (como se dispone en la Política del Consejo), después de una audiencia ante el Consejo Educativo o un funcionario de audiencia designado por este. El Consejo Educativo o el superintendente pueden iniciar los procedimientos de expulsión, previa recomendación por escrito al Consejo. El superintendente programará las audiencias y notificará a los padres/tutores del estudiante. Después de la audiencia, el Consejo podrá tomar las medidas que considere apropiadas, incluido sin límite la expulsión del estudiante por un período que se extienda más allá del final del año escolar actual (consulte la Política del Consejo 7:210).

ESTADO DE LOS ESTUDIANTES BAJO SUSPENSIÓN Y EXPULSIÓN

Los estudiantes que estén en suspensión temporal por resolución administrativa y los que han sido expulsados

como resultado de una medida del Consejo directivo no tendrán permitido ingresar a la propiedad de la escuela ni participar o asistir a las actividades patrocinadas por la escuela, ya sea en la escuela o fuera de la escuela durante el período de suspensión o expulsión.

Cualquier estudiante que ingresa a la propiedad escolar cuando está bajo suspensión y sin el permiso de los decanos será considerado un intruso y estará sujeto al arresto.

POLÍTICA DE EDUCACIÓN DE CONDUCTORES

York y las escuelas de conducción privadas deben cumplir con el requisito estatal de que un estudiante debe aprobar un total de ocho clases en los dos semestres inmediatamente anteriores al semestre en el que se toma la clase de Educación Vial.

VI. INFORMACIÓN GENERAL

AUTO BUSES

La elegibilidad del estudiante para el transporte en autobús del distrito escolar 205 requiere que el estudiante viva fuera del radio de una milla y media de York High School. Los estudiantes deben presentar su identificación de estudiante cada vez que suben al autobús. Los autobuses completarán un viaje de ida y vuelta cada día. (La información de la ruta del autobús se distribuirá cuando los estudiantes se registren). York High School también puede ofrecer autobuses a los estudiantes fuera del día escolar estándar. Los estudiantes deben estar en los lugares de recolección designados al menos 10 minutos antes de la hora de llegada del autobús escolar. A menos que un estudiante tenga el permiso de la Administración, él/ella solo puede viajar en el autobús al que ha sido asignado. Los números de ruta del autobús se imprimen en la identificación del estudiante.

COMPORTAMIE NTO EN LOS AUTOBUSES

Los estudiantes que participan en el programa de transporte del distrito, ya sea en el servicio diario de autobús o en actividades extracurriculares o excursiones, cumplirán todas las reglas y normas relacionadas con el comportamiento y el código de conducta del estudiante. No hacerlo podría suponer la pérdida o la modificación de los privilegios de transporte según lo determinado por la Administración u otra medida disciplinaria apropiada.

Las grabaciones visuales y de audio electrónicas se utilizan en todos los autobuses para supervisar la conducta y para promover y mantener un ambiente seguro para los estudiantes y los empleados cuando se proporciona el transporte para cualquier actividad relacionada con la escuela. La notificación de registro electrónico deberá mostrarse en el exterior de la puerta de entrada del vehículo y la pared de retención interna frontal de acuerdo con la ley estatal y las reglas de la División de Seguridad de tránsito del Departamento de Transporte de Illinois.

PROCEDIMIENTOS DE PROBLEMAS DEL AUTOBÚS

Todas las llamadas telefónicas con respecto a los problemas del autobús deben ser dirigidas al subdirector de finanzas y actividades estudiantiles. Los estudiantes que llegan tarde a la escuela debido a problemas asociados con el autobús deben seguir estos procedimientos:

- A. Informar al área de la Oficina de Asistencia. Los estudiantes deben estar preparados para dar el número de ruta de su autobús y explicar la naturaleza del problema del autobús.
- B. La Administración determinará si el problema del autobús se produjo por circunstancias fuera o dentro del control del estudiante.
- C. Los problemas del autobús que surjan por circunstancias fuera del control del estudiante serán tratados de la siguiente manera:
 1. Los estudiantes recibirán un Pase de tardanza del autobús y se les colocará un sello con el horario antes de salir de la oficina de asistencia en su camino a

- clase.
2. Los estudiantes tendrán seis minutos para reportarse a su clase programada desde la hora indicada en el pase de tardanza del autobús. Los estudiantes que no se presentan a la clase en un plazo de seis minutos tendrán falta.
 3. La oficina de asistencia corregirá el registro de asistencia del estudiante para reflejar la tardanza o ausencia del período justificada.
 4. Los padres de los estudiantes que faltan un día escolar completo, como resultado de problemas con el autobús, deben llamar a la oficina de asistencia el día de la ausencia.
- D. Los problemas de autobús que surjan de circunstancias bajo el control de los estudiantes, al llegar a York High School, se derivarán a los decanos.
- E. Las llamadas de teléfono de los padres o estudiantes que viven en zonas de difícil acceso para un autobús escolar (debido a exceso de nieve, inundaciones u otras condiciones impredecibles) deberán realizarse directamente a la oficina de asistencia al 630-617-2444.
- F. La Administración notificará de forma rutinaria a la oficina de asistencia cuando los autobuses lleguen tarde.

DISECCIÓN DE ANIMALES

Se prohíben los experimentos con animales vivos. Sin embargo, se permiten los estudios de comportamiento que no perjudican la salud o la seguridad de un animal. La disección de animales muertos o partes de animales muertos se permitirá en el aula solo cuando el ejercicio es parte o contribuye a la ilustración o materiales de estudio pertinentes. Toda disección de animales debe cumplir con el Código Escolar de Illinois.

Los estudiantes que se opongan a la realización, participación u observación de la disección de animales participarán en programas educativos alternativos que serán dispuestos por el profesor de la clase, con la aprobación del director del edificio. Ningún estudiante será penalizado ni castigado por negarse a realizar, participar u observar una disección.

TARJETAS DE CRÉDITO/PAGO DIFERIDO DE LA CUOTA ESTUDIANTIL

Los padres/tutores con necesidades financieras especiales pueden diferir los pagos exigidos. Las disposiciones para los planes de pago especiales se deben realizar con el subdirector de finanzas y actividades estudiantiles. Las familias pueden utilizar VISA o MasterCard en la Librería de abonar los costos durante el registro.

INFORMACIÓN DE LAS TARIFAS: FALTA DE PAGO DE TARIFAS

Para promover la integridad financiera de los programas del distrito, fomentar la ciudadanía responsable en los estudiantes y ser justos con aquellos estudiantes y padres que abonan las cuotas y gastos exigidos, es necesario que se tomen medidas contra los estudiantes y los padres que no pueden hacer los pagos exigidos o cumplir con las

obligaciones del distrito. Los pagos u obligaciones requeridas incluyen cuestiones tales como costos de los libros de texto, cuotas del curso, devolución de los libros de texto y libros de la biblioteca prestados, honorarios de los usuarios, cuotas de actividades, anuario y el pago por los libros dañados.

La Administración tendrá en cuenta la capacidad financiera de los estudiantes y padres para realizar el pago exigido o cumplir la obligación financiera requerida. No se le negará los servicios a ningún padre ni estudiante debido a la genuina incapacidad financiera de pagar o cumplir. El superintendente o la persona designada desarrollarán pautas que se deben cumplir para el cobro de las cuotas pendientes que darían lugar a acciones legales contra el padre (tutor) o estudiante adulto por la falta de pago.

EXCURSIONES

S

Los estudiantes en ocasiones pueden tener la oportunidad de realizar excursiones conectadas con sus clases académicas o a través de su participación en actividades extracurriculares. Todas las reglas escolares se aplican durante estos paseos. Los estudiantes que se comporten inadecuadamente enfrentarán las consecuencias normales de la escuela por su mala conducta y se les puede negar la participación en futuras oportunidades de excursión o de viaje.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El distrito intenta preparar a los estudiantes para ser ciudadanos responsables, en parte mediante el desarrollo de conciencia, comprensión y aceptación básicas de las responsabilidades individuales y los privilegios asociados a los derechos de la Primera Enmienda y el proceso democrático. En su esfuerzo por proteger los derechos de todos los estudiantes, la escuela se esforzará para proporcionar un ambiente que conserve un equilibrio entre el proceso ordenado de la educación y la libertad individual.

Es una política del Consejo Educativo que todas las actividades expresivas patrocinadas por la escuela, incluidos entre otros los periódicos escolares y anuarios escolares, no son foros públicos, y que todos los edificios y terrenos en este distrito serán considerados foros no públicos y preservados para educar a los estudiantes en el distrito.

El superintendente proporcionará normas consistentes con esta política que ayuden a promover la libertad individual, la responsabilidad y la buena ciudadanía, y mantengan un proceso ordenado de la educación, así como también el estado de foro no público de todas las actividades expresivas patrocinadas por la escuela y todos los edificios y terrenos del distrito. En la ejecución de esta política, el Consejo, la Administración y el personal tendrán en cuenta las necesidades psicológicas y emocionales de sus alumnos, a partir de, entre otros factores, la edad y la madurez de los estudiantes.

GRADUACIÓN

La ceremonia de graduación de la escuela secundaria es un privilegio otorgado a aquellos adultos

mayores que completaron

todos los requisitos de graduación y se encuentren en una buena situación hasta que se complete el programa de graduación. Los estudiantes que participan en una broma mayor o se comporten mal que resulte (o normalmente resultaría) en una suspensión fuera de la escuela hasta el final del año escolar no se les permitirá participar en la ceremonia. La Administración se reserva el derecho de negar la participación a cualquier estudiante por problemas graves no explícitamente indicados en esta política.

SERVICIOS MÉDICOS

A través de la asesoría de salud, la enfermera identifica las necesidades médicas de los estudiantes y realiza un seguimiento con los estudiantes y

los padres para tomar las medidas apropiadas, lleva a cabo programas para identificar los problemas auditivos y visuales, y brinda tratamiento de emergencia por lesiones que se producen en la escuela. Un estudiante que está ausente debido a una enfermedad grave, hospitalización, una enfermedad contagiosa, una fractura, un examen médico o una enfermedad prolongada, debe informarlo al Servicio Médico al regresar a la escuela. Si es necesario ser excusado de educación física por más de tres días, se requiere una nota escrita del médico.

VACUNAS

Elmhurst School District 205 tiene una política de exclusión que requiere que todos los estudiantes cumplan con

los requisitos de vacunas/exámenes físicos exigidos por el estado antes del 15 de octubre. Esta política se aplica a todos los estudiantes que ingresan a preescolar, jardín de infantes, 6.º y 9.º grado.

Los formularios del certificado de examen médico infantil, certificado bucodental y examen oftalmológico pueden ser recogidos en la oficina de la escuela o descargarse de la página web del distrito 205 en www.elmhurst205.org, haga clic en "Formularios" en "Vínculos para padres". El certificado de examen médico del estudiante podrá presentarse en la oficina de la escuela/de salud de su hijo antes del final de este año escolar.

Las siguientes son las pautas de vacuna/exámenes médicos exigidas por la política de la escuela y la ley estatal:

1. Todos los exámenes médicos deben incluir una fecha dentro del año previo a ingresar al Madison Early Childhood

Education Center, jardín de infantes, 6.º y 9.º grado.

2. Todos los exámenes médicos deben incluir una fecha dentro del año previo a ingresar a la escuela cuando un estudiante se transfiere de otro distrito escolar de Illinois, que ingrese a jardín de infantes, 6.º o 9.º grado.
3. Los exámenes médicos son obligatorios cada vez que un estudiante fuera del estado se inscribe por primera vez en una escuela del distrito 205, independientemente del grado del estudiante.

Además de los requisitos del examen médico y vacuna, el Consejo Educativo del estado de Illinois exige un certificado oftalmológico para todos los estudiantes nuevos que ingresan al distrito por primera vez. Los exámenes oftalmológicos deben ser documentados en el formulario oftalmológico del Departamento de Salud Pública de Illinois.

Si una razón médica impide que un estudiante reciba una vacuna necesaria antes del primer día de clases, el estudiante debe presentar un calendario de vacunaciones y una declaración de las razones médicas que causan el retraso. El incumplimiento de los requisitos anteriores antes del primer día del próximo año resultará en la exclusión del estudiante de la escuela hasta que los formularios completos de salud se presenten en el distrito.

ASISTENCIA A PERSONAS SIN HOGAR

Para obtener información relacionada con la asistencia a personas sin hogar, póngase en contacto con la Dra. Kathy Kosteck, superintendente adjunta de servicios estudiantiles, al 630-834-4530, interno 2820.

ACUERDO DE USO RESPONSABLE DE LA TECNOLOGÍA E INTERNET

La política del Consejo 6:235 y el procedimiento administrativo 6:235-AP contempla el acceso a la red y tecnología del distrito ("Tecnología del Distrito"), y todos los usuarios deben aceptar cumplir las normas e instrucciones de esta política y procedimiento. Esta sección resume algunas pautas clave que los estudiantes deben cumplir cuando usan la Tecnología del Distrito.

USO DE CHROMEBOOK

La implementación del aprendizaje móvil (MLI @ 205) del distrito 205 está sujeta a tres principios filosóficos: acceso, agilidad y acción. Creemos que con los dispositivos informáticos personales, los estudiantes tendrán un mayor acceso a la información, una mayor agilidad al navegar por las actividades de instrucción, y se sentirán capacitados para apropiarse del proceso de aprendizaje.

A partir de este año escolar, se requiere que todos los estudiantes compren una Chromebook para su uso en todas las clases. Los maestros de York mantendrán una presencia digital y se comunicarán con los estudiantes y sus familias a través de medios digitales. Se espera que los estudiantes lleven su Chromebook a clase como lo requiera el instructor. La Chromebook se debe cargar todos los días y debe ser funcional. Los estudiantes recibirán un cable de alimentación y una funda segura. Si una Chromebook se rompe o no funciona, los estudiantes deben llevar la Chromebook a la clase de Prácticas Profesionales de Servicios Técnicos (TSI) para su reparación.

La Tecnología del Distrito, incluido el uso de la Chromebook, mejora el aprendizaje y la enseñanza al permitirles a los estudiantes y al personal crear, acceder y compartir conocimientos; realizar investigaciones; comunicarse a nivel mundial; colaborar; y difundir con éxito prácticas, métodos y materiales educativos. Todo uso de la Tecnología del Distrito debe estar de acuerdo con

la política del Consejo Educativo, a favor de la educación o de la investigación de buena fe, y debe estar en cumplimiento con la misión educativa del distrito 205.

Se espera que los estudiantes usen Internet en todo el transcurso de la jornada escolar. Tenga en cuenta que Internet es una asociación de diversas redes de comunicación e información. Como tal, es posible que el estudiante se encuentre con material objetable. Si bien tomamos medidas de acuerdo con la política del Consejo para evitar el acceso a dicho material, el distrito no puede garantizar que los estudiantes no tendrán acceso a material inapropiado.

Los estudiantes que deseen acceder a Internet deben tener *una Autorización de acceso a la red y tecnología del distrito ("Autorización")* firmada por sus padres/tutores en archivo, y el estudiante debe firmar su manual de estudiante.

Protección contra daños accidentales y reparaciones sin garantía de Chromebooks

El plan de protección de Chromebooks, requerido para los estudiantes de los grados 6 a 12, protege las Chromebooks contra todas las reparaciones fuera de garantía y un incidente de daños accidentales por año. El Distrito 205 evaluará cada daño o falla de la Chromebook y reparará el dispositivo bajo el plan de protección si se determina que el daño o falla es un defecto del fabricante o de naturaleza accidental.

El plan de protección de Chromebooks no cubre la pérdida o robo de la Chromebook o sus accesorios (carcasa o cargador), daños accidentales de más de un incidente por año, reparaciones por modificaciones no autorizadas del hardware del sistema, o daños a causa del mal uso o abuso intencional. A los padres/estudiantes se les cobrará el costo de las reparaciones no cubiertas por el programa de protección.

Privacidad

Los estudiantes NO deben esperar que la información creada, almacenada, transmitida o recibida a través de

la Tecnología

del Distrito sea privada. La Tecnología del Distrito será tratada al igual que los casilleros de la escuela. El distrito se reserva el derecho a acceder, supervisar y revisar el uso de la Tecnología del Distrito por parte de los estudiantes y a buscar, examinar y copiar en cualquier momento la información que se procesa con la Tecnología del Distrito, entre lo que se incluye el acceso a la Tecnología del Distrito a través de la tecnología personal que no sea de la propiedad del distrito incluidas las Chromebooks.

Privilegios y responsabilidades

Los estudiantes deben cumplir con todas las reglas y pautas descritas a continuación en la sección de Uso responsable y aceptable. Los estudiantes son responsables de sus acciones al utilizar la Tecnología del Distrito y de todas las otras actividades que tengan lugar a través del uso de sus contraseñas para acceder a la Tecnología del Distrito.

Uso aceptable y responsable

Los estudiantes son responsables de la conducta apropiada utilizando la Tecnología del Distrito tal como en un aula o un pasillo de la escuela. Se aplican las reglas escolares generales de comportamiento y comunicación.

El acceso independiente a la Tecnología del Distrito se proporciona a los estudiantes que están de acuerdo a actuar de una manera considerada y responsable, y que firman su manual de estudiante.

Uso inaceptable es cualquier uso que interrumpe el funcionamiento adecuado y ordenado, y la disciplina de las instalaciones del distrito; amenaza la integridad o el funcionamiento eficiente de la Tecnología del Distrito; viola los derechos de los demás; es socialmente inapropiado; está principalmente ligado a fines políticos, propósitos comerciales o como una recaudación inmediata de fondos; es ilegal o con propósitos ilegales de cualquier tipo; o constituye una desobediencia o mala conducta grave como lo define la política del Consejo Educativo.

Se prohíbe el uso inaceptable de la Tecnología del Distrito. Los usos prohibidos incluyen, pero no se limitan a lo siguiente:

1. Usar la Tecnología del Distrito para realizar declaraciones o llevar a cabo acciones que puedan interpretarse como una amenaza de hacer daño a cualquier persona, grupo, edificio o propiedad, independientemente de si el usuario verdaderamente intenta llevar a cabo dicha amenaza.
2. Usar la Tecnología del Distrito para cometer “acoso cibernético”, el cual se define como el uso de las herramientas de comunicación electrónica, entre las que se incluyen el correo electrónico, sitios de redes sociales, blogs, mensajes instantáneos, salas de chat, teléfonos celulares u otras formas de tecnología de la comunicación e información, para deliberadamente dañar, amenazar, humillar o intimidar a otros. Los ejemplos de acoso cibernético incluyen realizar amenazas, enviar insultos provocativos, ofensas étnicas o raciales, o intentar infectar la computadora de una víctima con un virus.
3. Usar la Tecnología del Distrito para el lucro personal, privado o comercial, entre los que se incluyen los juegos de azar, o para cualquier otro fin no aprobado que incluye visitar sitios no educativos inadecuados, tales como sitios de pandillas, drogas o de contenido para adultos.

4. Usar la Tecnología del Distrito para descargar, subir, crear, almacenar, instalar, transmitir, mostrar, imprimir o de otra forma poseer o diseminar información, archivos o programas:
 - a. para los cuales no se otorgó la aprobación previa por escrito;
 - b. que el distrito considere inadecuados en el ambiente educativo o que no estén relacionados con el propósito educativo del distrito;
 - c. y que son profanos, obscenos, pornográficos, difamatorios, abusivos, indecentes, vulgares, amenazantes, violentos, ofensivos, perjudiciales, ilegales o que contienen lenguaje, textos, sonidos o representaciones gráficas inadecuadas que se consideran generalmente ofensivas o amenazantes para las personas de una raza particular, nacionalidad, género, religión, orientación sexual o para las personas con discapacidades;
 - d. que constituyen o promueven el fraude (incluido el fraude académico), la difamación, la calumnia, la falsificación (asumir una identidad falsa), suplantación de identidad (enviar o publicar comunicaciones que pretenden venir de otra persona) o el plagio (alegar la redacción de otra persona como la suya); o
 - e. que violan los derechos de autor, derechos de propiedad intelectual, acuerdos de licencias de software o cualquier otra ley o reglamento de propiedad intelectual federal o estatal.
5. Modificar, deshabilitar, comprometer o de otra forma burlar cualquier función, filtro, firewall, autenticación del usuario del antivirus o de otra función de seguridad que se mantiene sobre la Tecnología del Distrito, ya sea a través del uso de la Tecnología del Distrito o de la tecnología personal, sin previa aprobación por escrito del distrito, o en cualquier otra red al utilizar la Tecnología del Distrito para acceder a esa red.
6. Conectar tecnología personal (por ejemplo, computadoras, dispositivos móviles, conmutadores, impresoras que no son del distrito)
con la Tecnología del Distrito sin la aprobación previa por escrito del distrito.
7. Deliberadamente o por negligencia destruir, dañar, degradar, distorsionar, alterar o interferir con la Tecnología del Distrito o cualquier otra red o tecnología mediante el uso de la Tecnología del Distrito, incluidos los intentos de acceder, modificar, corromper o destruir datos de otro usuario, programa o sistema. Esto incluye “hackear” o crear, o deliberadamente descargar, subir o enviar virus informáticos.
8. Usar la Tecnología del Distrito para volver a publicar o reenviar comunicaciones personales sin el consentimiento previo del autor, o para obtener o intentar obtener acceso no autorizado a los recursos o entidades entre los que se incluyen, examinar, modificar, eliminar, transmitir o duplicar los archivos o datos de otro usuario u otro sistema.
9. Usar la Tecnología del Distrito para utilizar, acceder o alterar la cuenta de red o contraseña de otro individuo en cualquier red o tecnología.
10. Divulgar cualquier contraseña proporcionada en confidencialidad para el uso de la Tecnología del Distrito (incluso el propio) a cualquier individuo que no sea el tutor legal/padre del estudiante o conceder el acceso a la Tecnología del Distrito a cualquier individuo sin previa autorización por

escrito del distrito.

11. Usar la Tecnología del Distrito para obtener acceso no autorizado a servicios en línea externos, incluida la violación del acuerdo de los términos de uso de cualquier proveedor de servicio en línea.
12. Comprometer la seguridad o privacidad de otros al divulgar la información confidencial o personal de los expedientes del estudiante escolar como las calificaciones, resultados de evaluaciones, números de teléfono, direcciones u otra información de identificación del estudiante a través de la Tecnología del Distrito.
13. Crear o enviar un correo electrónico u otras comunicaciones las cuales pretenden proceder de otro individuo ("redireccionamiento") o de otra forma asumir una identidad anónima o falsa en las comunicaciones que se realizan a través de la Tecnología del Distrito.
14. Usar la Tecnología del Distrito para enviar correo no deseado, cadenas u otros mensaje en masa no solicitados.
15. Usar de la Tecnología del Distrito mientras los privilegios de acceso están suspendidos o denegados.
16. Usar la Tecnología del Distrito para violar cualquier disposición del Código de disciplina escolar de Elmhurst Community Unit District 205.

Un usuario estudiante responsable de la Tecnología del Distrito:

- **ACCEDERÁ** y almacenará información en la Tecnología del Distrito siempre que él o ella sea un estudiante del distrito en buenos términos académicos;
- **UTILIZARÁ** Internet para investigar proyectos asignados de la clase;
- **UTILIZARÁ** la Tecnología del Distrito para colaborar de forma electrónica con otros usuarios de la Tecnología del Distrito y personas de todo el mundo, que se relacionen con las tareas escolares.

Un usuario estudiante responsable de la Tecnología del Distrito:

- **COMPRENDE** que él o ella es responsable de las acciones y comunicaciones originadas de su acceso, que NINGUNA de sus comunicaciones e información a la que pueda acceder a través de la Tecnología del Distrito es considerada privada o confidencial, y que la escuela se reserva el derecho de acceder a las cuentas de todos los usuarios, en cualquier momento y sin notificación previa, incluido el correo electrónico, las carpetas de red y los archivos de los estudiantes;
- **COMPRENDE** que el distrito 205 tiene derecho a supervisar y registrar todos los aspectos de sus sistemas y redes informáticas, entre lo que se incluye supervisar los sitios de Internet visitados por los usuarios, supervisar las descargas de aplicaciones y archivos, y supervisar todas las comunicaciones enviadas y recibidas por los usuarios;
- **COMPRENDE** las pautas de Uso aceptable y responsable antes de acceder y ha firmado su manual de estudiante para obtener los privilegios de la Tecnología del Distrito;

- **COMPRENDE** que, si las pautas de este manual se infringen, la cuenta de la red del distrito 205 del estudiante será revocada y él/ella estará sujeto a otras medidas disciplinarias, que pueden incluir hasta la suspensión y expulsión de la escuela;
- **COMPRENDE** que si él o ella es eliminado de la red del distrito 205, él/ella tiene derecho a apelar la eliminación en un plazo de cinco (5) días, por escrito, ante el director de la escuela. La decisión del director de la escuela será DEFINITIVA;
- **COMPRENDE** que, si él o ella es eliminado de la red del distrito 205, él/ella no utilizará la red hasta que se restauren los privilegios, y que no hay ninguna obligación de proporcionar una oportunidad posterior para acceder a la red.

CENTRO DE APRENDIZAJE

(LC)

El LC es la biblioteca y el centro de recursos digital de toda la escuela. Ofrece una amplia gama de materiales informativos y servicios para satisfacer las necesidades del personal y de los estudiantes relacionados con el plan de estudios. El LC va más allá de la escuela conectando a los estudiantes a una variedad de bases de datos educativas. Las clases utilizan el LC ya que reúne la información para completar las tareas. Se alienta a los estudiantes a utilizar el LC para practicar sus estrategias de búsqueda, sus habilidades de investigación y para leer de forma independiente. Además de un bibliotecario, el LC está integrado por profesores del área de contenido durante toda la jornada escolar. El LC estará abierto antes y después de la escuela de lunes a viernes. Los estudiantes de la sala de estudio pueden utilizar el LC con el pase de un maestro académico. El Centro de Exámenes Recuperatorios (TMC) está abierto durante todo el período del día para que los estudiantes realicen los exámenes acomodados, recuperatorios y de segunda vez. Los arreglos de la prueba deben hacerse entre el estudiante y el profesor con anticipación. El TMC está abierto antes y después de clases de lunes a viernes.

CASILLEROS

ROS

Los casilleros se proporcionan a los estudiantes para guardar ropa, libros u otros artículos apropiados para el uso escolar.

Los casilleros deberán mantenerse cerrados y ordenados. Los casilleros son propiedad de la escuela y, como tal, están sujetos a inspecciones y normas administrativas.

Los estudiantes comprarán un candado con combinación para su casillero de educación física. Estos candados no serán recomprados al final del año escolar. Los estudiantes NO deben compartir la combinación del candado del casillero de educación física ni del pasillo con los demás y todos los estudiantes deben utilizar los casilleros que se les asignen. Los estudiantes que comparten los casilleros pueden estar sujetos a medidas disciplinarias. Si un casillero del pasillo deja de funcionar, los estudiantes deben reportar el problema en la oficina de servicios estudiantiles. La escuela no puede asumir la responsabilidad de artículos perdidos o robados. Si un estudiante coloca un candado en el casillero equivocado, se eliminará el candado (se cortará, si es necesario) para que el estudiante asignado al casillero pueda utilizarlo. La escuela no puede asumir la responsabilidad del material colocado en el casillero incorrecto.

El personal escolar autorizado tiene el derecho de inspeccionar los casilleros de los estudiantes si existe una razón para creer que el casillero contiene algo ilegal o peligroso para los estudiantes o la escuela. Si se inspecciona el casillero de un estudiante cuando este no está presente, habrá un testigo para observar la inspección.

Los casilleros se deben vaciar el último día de clases; los materiales que queden allí después del último día de escuela serán reciclados o desechados. Los estudiantes que dañan los casilleros pagarán su reparación. La escuela no se hace responsable de la pérdida de contenido.

MEDICAMENTOS Y ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS A LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes no deben tomar medicamentos durante el horario escolar o durante actividades relacionadas con la escuela a menos que sea

necesario para la salud y el bienestar del estudiante. Cuando el médico con licencia de un estudiante y los padres/tutores crean que es necesario que el estudiante tome un medicamento durante el horario escolar o actividades relacionadas con la escuela, el padre/tutor debe solicitar que la escuela administre el medicamento para el niño y de otra manera cumpla con los procedimientos de administración de medicamentos del distrito.

Ningún empleado del distrito escolar administrará a ningún estudiante, ni supervisará la autoadministración de un estudiante de ningún medicamento recetado o sin receta, hasta que el padre/tutor del estudiante presente un "Formulario de autorización de medicación de la escuela". Ningún estudiante poseerá ni consumirá ningún medicamento recetado o sin receta en las instalaciones de la escuela ni en actividades relacionadas con la escuela salvo que esto esté autorizado por esta política y sus procedimientos bajo implementación.

Un estudiante puede poseer un autoinyector de epinefrina (EpiPen®) o medicamentos recetados para el asma y usarlos inmediatamente cuando los necesite, siempre que el padre/tutor del estudiante haya completado y firmado un "Formulario de autorización de medicación de la escuela". El distrito escolar no asumirá ninguna responsabilidad, a menos que observe una conducta obstinada o disipada, como resultado de alguna lesión derivada de la autoadministración de medicamento o de un autoinyector de epinefrina por el estudiante o el almacenamiento de algún medicamento por el personal de la escuela. El padre/tutor del estudiante liberará de toda responsabilidad al distrito escolar y sus empleados y funcionarios, de cualquier reclamo, excepto una demanda basada en una conducta dolosa o sin sentido, que surja de la autoadministración de un autoinyector de epinefrina o medicamento del estudiante, o el almacenamiento de cualquier medicamento por el personal escolar.

La enfermera de la escuela administrará medicamentos recetados por un médico y que son necesarios para mantener al niño en la escuela. Antes de que el medicamento se administre en la escuela, los padres deben consultar con el médico de su hijo para verificar si los horarios de medicación del mediodía se pueden cambiar de modo que el niño tome el medicamento cuando no está en la escuela.

Cualquier medicamento que se lleva a la escuela debe llevarse a la oficina de la enfermera en un recipiente

debidamente etiquetado por el farmacéutico o médico. Se debe obtener un formulario de autorización de medicamentos, el cual será firmado por el padre, en la oficina de la enfermera de la escuela. Se debe adjuntar la receta del médico al formulario y se debe conservar en los archivos de la escuela.

No se administrarán medicamentos de venta libre a menos que sean recetados por un médico. Esto incluye la aspirina o los analgésicos sin aspirina. El medicamento se conservará en la escuela hasta el último día del año escolar. Si el padre/tutor no recoge la medicina antes de ese momento, este será desechado por la escuela. Se alienta a los padres a notificar a la enfermera de la escuela si su hijo está tomando algún medicamento de forma regular en casa.

POLÍTICA DE PRIVILEGIOS DEL CAMPUS DE YORK

La política de privilegios del campus se basa en la creencia de que la mayoría de los alumnos del último año de York muestran la madurez y

la responsabilidad personal necesarias para tener éxito en la escuela secundaria y después de esta. Para tener derecho a los privilegios del campus, un estudiante de último año de York debe cumplir lo siguiente:

- Tener una calificación de "C" o superior en todas las clases del trimestre anterior.*
- Haber pagado todas las multas/cuotas del trimestre anterior.*
- No tener ausencias injustificadas desde el trimestre anterior.*
- Tener una copia firmada del Formulario de privilegios del campus de York con la firma de los padres en archivo en la oficina de YSS.
- Tener aprobada su solicitud por su decano. Se les puede negar los privilegios del campus a los estudiantes con cualquier problema de disciplina.

* Los privilegios del primer trimestre se basan en el cuarto trimestre del tercer año de secundaria.

Los estudiantes de último año con privilegios del campus:

- Pueden salir de la escuela durante su periodo de almuerzo asignado.
- Pueden optar por retirarse de la sala de estudio programada y acceder a cualquiera de las áreas de recursos de todo el edificio, incluidos los centros de aprendizaje, las áreas de recursos o salir del edificio durante los períodos no programados.
- Deben llevar colgado un cordón con su identificación de estudiante en todo momento.

Los estudiantes solo pueden salir por el vestíbulo académico (puerta n.º 1). La administración se reserva el derecho de revocar estos privilegios a cualquier estudiante que abuse de ellos o que esté involucrado en un incidente disciplinario grave. **El código disciplinario del distrito se aplica en todo momento cuando un estudiante utiliza los privilegios del campus dentro o fuera del campus.**

ESTACIO NAMIEN O

1. Los estudiantes que viven dentro de un límite establecido cercano a la escuela secundaria no tendrán permiso para usar el estacionamiento de York. Esa área incluye las calles al sur de las vías del ferrocarril del Noroeste/Metra, oeste de Cottage Hill, este de la Ruta 83 y norte de Vallette. Aquellos que deseen ser considerados para una excepción deben presentar una apelación ante el subdirector de servicios estudiantiles.
2. Los estudiantes deben cumplir con los mismos criterios que se requieren para participar en el Programa de privilegios del campus o deben participar en un programa de trabajo para estudiantes que requiere conducir para salir de la escuela.
3. Las personas que deseen ser consideradas para una excepción deben presentar una apelación por escrito dentro de las dos semanas del inicio de un nuevo semestre. La apelación por escrito debe presentarse al subdirector de finanzas y actividades estudiantiles.
4. Los estudiantes que soliciten un permiso de estacionamiento deben presentar una copia de la licencia de conducir, el comprobante de seguro y el registro del coche. Toda la documentación adecuada en relación con el permiso del automóvil y del padre del estudiante debe completarse a satisfacción del supervisor del campus.
5. Los pases de estacionamiento solo estarán disponibles para los estudiantes del último año, a menos que un estudiante participe en uno de los programas patrocinados por la escuela [Career Internship (prácticas profesionales), Invite to Teach (Invitación a enseñar) o Med. Careers (Carrera de medicina)].

Después que los estudiantes cumplan con los criterios iniciales detallados arriba, serán considerados para permisos de estacionamiento en el siguiente orden:

1. Los estudiantes en los programas de trabajo de colaboración patrocinados por la escuela que salgan de la escuela para ir a un lugar fuera de la oficina durante el día escolar.
2. Los puestos restantes se asignarán mediante un sistema de lotería.

Los permisos de estacionamiento serán emitidos al precio de \$156.00 por permiso para el año escolar. Las etiquetas de estacionamiento deben ser colocadas en la ventana trasera del vehículo registrado. Los permisos de estacionamiento no son transferibles. Los estudiantes con pases de estacionamiento revocados no recibirán un reembolso.

Aparcar en estacionamientos privados, tales como complejos de departamentos o empresas de la zona, generalmente está prohibido por los propietarios que tienen el derecho de remolcar los vehículos a costa del propietario del vehículo. La escuela niega expresamente cualquier obligación o responsabilidad de cualquier estudiante que estacione fuera de sus propios lotes. Los estudiantes no tendrán permitido estacionar en las calles que rodean la escuela ni en las zonas restringidas o en el estacionamiento con permiso en el campus. Los estudiantes que se estacionan en las calles locales se someten a la posible citación del Departamento de Policía de Elmhurst. **LOS VEHÍCULOS DE LOS ESTUDIANTES ESTACIONADOS ILEGALMENTE EN LOS ESTACIONAMIENTOS DE YORK**

PODRÍAN SER REMOLCADOS A COSTA DEL PROPIETARIO.

PRIMERA INFRACCIÓN Advertencia

SEGUNDA INFRACCIÓN Visita al decano y pérdida de privilegios fuera del campus.

TERCERA INFRACCIÓN Otras consecuencias que pueden incluir remolque.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS DE EDUCACIÓN FÍSICA

Se requiere una carta escrita por un médico con membrete oficial para que el estudiante sea excusado de educación física.

PROCEDIMIENTO PARA RECIBIR INQUIETUDES Y RECLAMOS DE

ESTUDIANTES/PADRES El Consejo Educativo recibirá reclamos y sugerencias de cualquiera de sus integrantes. Cuando los estudiantes y los padres tengan inquietudes, sugerencias o quejas, deben ser abordadas por primera vez en el nivel más cercano a la fuente. Si la inquietud no se resuelve, puede avanzar por nivel al administrador, superintendente o Consejo Educativo.

SISTEMA DE NOTIFICACIÓN RECÍPROCA

El distrito adoptó una política y desarrolló procedimientos para establecer y mantener un sistema de notificación

recíproca entre el distrito escolar y los organismos locales de aplicación de la ley con respecto a los delitos cometidos por los estudiantes. El distrito escolar informará a las autoridades locales de aplicación de la ley sobre los delitos cometidos por los estudiantes y recibirá de las autoridades policiales y judiciales locales los delitos cometidos por los estudiantes matriculados en el distrito escolar en la medida permitida por la ley.

RESIDENCIA

Los estudiantes pueden inscribirse en las Escuelas públicas de Elmhurst si son residentes legales del distrito 205.

Los estudiantes que ingresan de otro distrito escolar deberán solicitar a la escuela que asistieron previamente que proporcione los expedientes o presente evidencia que confirme que un expediente estará disponible si se lo solicita. Los ingresos temporales se realizarán sobre la base de tales expedientes. El ingreso será permanente o se revisará de acuerdo a los procedimientos de diagnóstico.

Los estudiantes que reingresan a una escuela del distrito 205 después de ser retirados por razones tales como la expulsión, la instrucción de los padres/hogar, el retiro voluntario (más de 17 años), etc., estarán obligados a presentar pruebas de trabajos de cursos completos, expedientes de programas alternativos u otra documentación para que el superintendente o la persona designada evalúe la colocación de grado o solicitud de créditos. Además, el distrito se reserva el derecho de comprobar el nivel de logro antes de hacer la colocación específica o la concesión de créditos para la graduación.

BAILES ESCOLARES

Todos los estudiantes que planean traer a alguien que no sea un estudiante de York a un baile de la escuela deben completar y enviar el formulario de invitado apropiado a los decanos para la aprobación previa. Los estudiantes que bailen de manera inapropiada según lo determinado por un supervisor, administrador o decano serán retirados del baile sin reembolso y se le puede negar la entrada en futuros bailes. Los estudiantes que asisten a un baile bajo la influencia de alcohol o una sustancia ilegal recibirán consecuencias de la escuela y se le puede negar la admisión a futuros bailes.

IGUALDAD DE SEXO

La distrito escolar 205 de Elmhurst no discrimina por razón de sexo en la prestación de programas, actividades, servicios o beneficios y se esforzará por garantizar que se respete la igualdad de sexo para acceder a los programas y actividades educativas y extracurriculares apropiadas. Se seguirán las reglas establecidas por el Consejo Educativo del estado de Illinois para tratar de cumplir con esta política.

EVALUACIÓN DEL ALUMNO SOBRE EL PERSONAL DOCENTE

Todos los años, se les pedirá a los estudiantes que proporcionen información sobre el personal de la escuela y la escuela como parte de la Encuesta 5Essentials con fines de mejoramiento escolar. Además, todos los años, cada profesor solicitará la opinión de los estudiantes en sus clases para ayudarlo a mejorar sus propias prácticas de enseñanza. Las encuestas en ambos casos serán confidenciales.

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE

Durante el registro, se le brindará a cada estudiante una tarjeta de identificación y un cordón. Los estudiantes deben llevar colgadas las tarjetas de identificación durante el horario escolar y en todos los eventos patrocinados por la escuela como una identificación positiva de inscripción en York High School. Deben estar a la vista y no metidas debajo de la ropa o en los bolsillos. La tarjeta de identificación también se utilizará al asistir a eventos públicos y actividades escolares en las que sea necesaria la identificación. Las tarjetas de identificación también son esenciales para la identificación de emergencia de los estudiantes y para identificar a los pasajeros del autobús y rutas del autobús. Los estudiantes deben presentar sus identificaciones para ser admitidos a la cafetería para el almuerzo, las áreas de recursos y para obtener un pase de tardanza Plasco. Se espera que el estudiante presente su tarjeta de identificación a pedido de cualquier empleado de la escuela. Los estudiantes que no cumplan con estas solicitudes serán enviados a la oficina del decano y estarán sujetos a acciones disciplinarias. Los estudiantes solo pueden usar las tarjetas de identificación del año actual. Los estudiantes del último año con privilegios fuera de la escuela deben llevar su identificación en un cordón a lo largo de toda la jornada escolar para utilizar los privilegios dentro y fuera del campus. En caso de que un

estudiante pierda la identificación durante el año, puede comprar una nueva en la oficina de servicios estudiantiles.

EXPEDIENTES DEL ESTUDIANTE

Derecho a inspeccionar los expedientes estudiantiles

De conformidad con las leyes federales y estatales, los padres tienen el derecho de revisar los registros educativos de su hijo. Se pueden inspeccionar los expedientes comunicándose con el director de la escuela para hacer una cita.

Tipos de expedientes estudiantiles

El expediente permanente incluye:

- información de identificación básica, entre lo que se incluye nombre, dirección, fecha y lugar de nacimiento, y género del estudiante, así como también los nombres y las direcciones de los padres/tutores del estudiante;

el expediente académico, incluidas las calificaciones, rango de clase, fecha de graduación, nivel de grado alcanzado y puntajes en los exámenes de ingreso a la universidad;

- registro de asistencia;
- informes de accidentes y expedientes médicos;
- registro de divulgación de información del expediente permanente; y
- puntajes recibidos en todas las pruebas de evaluación del estado administradas a nivel de escuela secundaria (9.º a 12.º grado). El expediente permanente también puede incluir:
 - honores y premios recibidos; e
 - información sobre la participación en actividades patrocinadas por la escuela o atletismo, o cargos ocupados en organizaciones patrocinadas por la escuela.

El expediente temporal consiste en toda la información que no se requiere en el expediente permanente del estudiante, la cual incluirá lo siguiente:

- registro de emisión de la información de expediente temporal;
- puntajes recibidos en todas las pruebas estatales de administradas a nivel de grado elemental

(de jardín de infantes al 8.º grado);

- información relacionada con infracciones graves (por ejemplo, infracciones relacionadas con drogas, armas o daño corporal a otros) que hayan dado lugar a una expulsión, a una suspensión o a la imposición de castigos o sanciones;
- el formulario de la encuesta de lengua materna completo;
- informes que "evidencien" abuso físico o sexual del estudiante, entregados al distrito escolar por la Unidad de Servicio de Protección de Niños de acuerdo con la Sección 8.6 de la Ley de Denuncia de Abuso y Negligencia de Niños, 325 ILCS 5/8.6.; y
- cualquier información biométrica que se recopile de conformidad con el Código escolar de Illinois.

El expediente temporal también puede incluir:

- información de antecedentes familiares;
- puntajes de pruebas de inteligencia, grupales o individuales;
- puntajes de pruebas de aptitud;
- informes de evaluaciones psicológicas, que incluyen información sobre inteligencia y personalidad, e información académica obtenida mediante la administración de pruebas, la observación o entrevistas;
- resultados de las pruebas de rendimiento de nivel de primaria y secundaria;
- participación en actividades extracurriculares, que incluye cualquier función cumplida en clubes u organizaciones patrocinadas por la escuela;
- honores y premios recibidos;
- registros de anécdotas de maestros;
- archivos de educación especial, que incluyen informes de evaluación, planes de educación individual, protocolos de prueba y todos los registros y grabaciones relacionados con la colocación en educación especial, audiencias y apelaciones;
- cualquier informe verificado o información de personas, agencias u organizaciones no educativas;
- otra información disciplinaria; y
- otra información verificada de relevancia clara para la educación del estudiante.

Derechos de los padres

- Inspeccionar y copiar expedientes permanentes y temporales, excepto en los casos en los que una orden de protección prohíba la divulgación.
- Controlar el acceso y la divulgación de los expedientes del estudiante y solicitar una copia de la información divulgada.
- Cuestionar el contenido del expediente del estudiante, a excepción de las calificaciones académicas, de conformidad con los procedimientos de objeción establecidos a continuación.
- Ser notificado sobre las personas, agencias u organizaciones que tienen acceso a los expedientes del estudiante sin consentimiento de los padres. (Consulte la siguiente sección).

- Copiar información del expediente del estudiante antes de que sea destruido y ser notificado sobre el momento en el que la escuela revise y destruya dicha información.
- Ser informado sobre las categorías designadas como información de directorio y prohibir la divulgación de dicha información.
- Cuestionar, antes de la transferencia a otro distrito, cualquier información de un expediente del estudiante, excepto las calificaciones académicas y las referencias sobre expulsiones o suspensiones fuera de la escuela.

Personas, agencias u organizaciones que tienen acceso a los expedientes del estudiante sin consentimiento de los padres

El acceso a los expedientes del estudiante sin el consentimiento de los padres se concede a los funcionarios de la escuela o del distrito escolar con un interés educativo o administrativo legítimo respecto al estudiante. Un funcionario de la escuela o del distrito escolar es una persona empleada por el distrito escolar en calidad de administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal médico o de salud y el personal de la unidad de cumplimiento de leyes); una persona que presta servicio al Consejo Escolar; o una persona o compañía con la que el Distrito Escolar ha llegado a un acuerdo para llevar a cabo una tarea especial (como un abogado, auditor, médico especialista, terapeuta o firma de análisis/informe de datos). Un funcionario de la escuela o del distrito escolar tiene un interés educativo o administrativo legítimo si este necesita revisar un expediente académico con el fin de cumplir con su responsabilidad profesional.

El distrito también puede divulgar el expediente de un estudiante sin el consentimiento de sus padres de acuerdo con las excepciones establecidas en la Sección 6 de la Ley de Expedientes Estudiantiles Escolares de Illinois.

Procedimientos para realizar una objeción

Los padres pueden cuestionar o pedir la modificación de los expedientes de los estudiantes que se creen que son inexactos, irrelevantes, engañosos o que infringen los derechos de privacidad del estudiante.

Los padres que deseen iniciar una objeción deben brindar al superintendente adjunto de Servicios Estudiantiles una descripción escrita de la información específica que desean cuestionar y el fundamento de la objeción. El superintendente adjunto revisará la objeción y los expedientes correspondientes, llevará a cabo una reunión informal con los padres y emitirá una decisión. Si el superintendente adjunto niega la objeción, los padres tendrán el derecho de solicitar una audiencia ante un funcionario de audiencia imparcial. Si se solicita una audiencia, el funcionario de audiencia programará una audiencia, y les notificará a los padres la hora y el lugar. Los padres tendrán la oportunidad de presentar pruebas en la audiencia, y se realizará un registro de la audiencia. El funcionario de audiencia emitirá una decisión por escrito, que será transmitida a los padres. Si se rechaza la objeción, los padres serán informados de otros derechos de apelación.

Información adicional

Los expedientes permanentes se mantienen durante al menos 60 años después de que el estudiante se ha transferido, graduado o expulsado de forma permanente. Los expedientes temporales se mantienen durante al menos cinco años después de que el estudiante se ha transferido, graduado o expulsado de forma permanente. La escuela puede cobrar el costo real (que no exceda 35 centavos por página) de la copia de los archivos del estudiante, a pedido de uno de los padres o del estudiante. Sin embargo, no se le negarán copias solicitadas a ningún padre ni estudiante debido a la incapacidad de pagar por las copias.

Conforme a la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA), un padre puede presentar una queja por escrito ante el Departamento de Educación de Estados Unidos si considera que ha ocurrido una violación de la FERPA.

Ninguna persona puede condicionar el otorgamiento o la retención de ningún derecho, privilegio o beneficio o establecer como condición de empleo, crédito o seguro que una persona proporcione, sin falta, alguna información del expediente temporal de un estudiante que dicha persona pueda obtener mediante el ejercicio de algún derecho asegurado en virtud de la Ley de Expedientes Estudiantiles Escolares de Illinois.

POLÍTICA DE LIBROS DE TEXTO

Si los alumnos compraron sus libros en la librería Beck's Bookstore, son responsables de verificar que recibieron los libros correctos para sus cursos y deben observar la etiqueta dentro de la portada de cada libro que indica que fue comprado en la librería Beck's Bookstore. Al final del año escolar, los estudiantes tienen la opción de conservar sus libros comprados o revenderlos a la librería o venderlos a otro estudiante.

POLÍTICA DE RECOMPRA

Para el año escolar 2017-2018, la política de recompra de libros concordará con las políticas de la librería Beck's Bookstore. Visite el sitio web de la librería para obtener la política de recompra completa.

<http://www.beckstextbooks.com/store20/Home.aspx>

COPIAS

Las copias para acompañar solicitudes para la universidad, solicitudes de becas y otras necesidades pertinentes pueden obtenerse mediante la presentación de un formulario de autorización firmado por el padre y el estudiante a la oficina del secretario. Hay una tarifa de \$4.25 por cada copia solicitada.

TIEMPO EXTRAORDINARIO

Los estudiantes con tiempo extraordinario tendrán la oportunidad de tomar decisiones en cuanto a la utilización de

ese tiempo no programado de las siguientes estaciones:

- a. Investigar, estudiar o usar una computadora en el Centro de aprendizaje.
- b. Estudiar o recibir ayuda individual en los centros de recursos del departamento. Los maestros en materias individuales serán asignados y estarán disponibles para las necesidades individuales de los estudiantes en los centros de aprendizaje o el laboratorio de matemática.
- c. Los estudiantes pueden hacer arreglos para ver, escuchar o preparar los materiales de instrucción (películas, cintas de vídeo, materiales de audio, etc.) a través del centro de aprendizaje.
- d. Practicar en salas de ensayo musical.
- e. Trabajar en proyectos de diversas áreas de artes industriales.
- f. Consultar a los orientadores u obtener material de la universidad y la carrera en el Centro de recursos de la universidad y desarrollo profesional.
- g. Buscar ayuda individual de los maestros.
- h. Se alienta a los estudiantes a llegar temprano o quedarse después de su horario regular para aprovechar las oportunidades detalladas anteriormente.

VISITANTES E INVITADOS

De conformidad con el Estatuto del estado de Illinois 38, Sec. 21-3 (Ingreso ilegal), solo el personal autorizado y los estudiantes actualmente matriculados tendrán permitido estar en la escuela o en el edificio de la escuela. Los visitantes del campus de la escuela deben reportarse en la oficina de la asistencia para solicitar un permiso para visitar y un permiso de visitante. Los invitados a la escuela deberán presentar una identificación adecuada y establecer el propósito de la visita. Los padres son bienvenidos a visitar las clases, si se organiza con anticipación con el maestro y se aprueba por el director.

LOS VISITANTES DE OTRAS ESCUELAS NO TENDRÁN PERMITIDO PASAR EL DÍA EN CLASE CON AMIGOS. Los infractores están sujetos al procesamiento por el ingreso ilegal.

CIERRE DE LA ESCUELA POR EMERGENCIA CLIMÁTICA

El cierre de escuelas dictado por las condiciones climáticas estará basado en los posibles efectos adversos sobre los estudiantes y el personal en llegar a la escuela. Un factor principal, pero no exclusivo, es si los autobuses escolares pueden operar con seguridad. Las estaciones de radio WGN, WLS, WBBM y WMAQ harán anuncios y un mensaje telefónico automatizado será enviado a la casa a tiempo para evitar que los estudiantes vayan antes de las 06:50 a las paradas del autobús. Estos anuncios se realizarán tan pronto como sea posible. La información también se puede encontrar en www.elmhurst205.org/notify-me.

PROCEDIMIENTOS ANTE TORNADOS

1. Observación de condiciones favorables para un tornado: significa que las condiciones climáticas de esta zona son adecuadas para formar tornados.

A. Los maestros son notificados de la situación de alerta de tornado y deben revisar los

- procedimientos de emergencia con los estudiantes.
 - B. Las clases deben continuar con normalidad.
 - C. Los estudiantes y los autobuses escolares pueden dejar la escuela como en condiciones normales.
2. Alerta de tornado: significa que una nube embudo del tornado ha sido vista en esta zona del estado.
- A. La oficina regional de educación del condado de DuPage y la Agencia de servicios de emergencia de Elmhurst indicaron que los estudiantes no deben salir de la escuela durante una advertencia de tornado.
 - B. Los autobuses escolares no deben salir de la escuela mientras que la alerta de tornado esté activa. Los estudiantes deben bajar del autobús y regresar al edificio de la escuela.
3. Refugio: significa que se vio un tornado acercarse a Elmhurst y se debe refugiarse de inmediato. Las sirenas de advertencia al aire libre sonarán justo antes del mensaje de refugio.
- A. La evacuación de las áreas de refugio para desastre designadas de la escuela comenzará de inmediato.
 - B. La oficina de educación regional del condado de DuPage y la Agencia de servicios de emergencia de Elmhurst ordenó que ningún estudiante puede salir de la escuela mientras el estado de refugio esté en efecto.
 - C. El director determinará cuando los estudiantes y el personal regresarán a las clases o podrán salir de la escuela después de que se haya recibido una señal de fuera de peligro. Una señal clara de fuera de peligro será comunicada a todos los estudiantes y miembros del personal.

